

26
2ej

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

FAC. DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**"EL PATRIMONIO CULTURAL MEXICANO
Y
LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL"**

MARÍA ROSA GUTIÉRREZ MOSQUEIRA

LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En memoria de mi padre; eterno ejemplo de sabiduría:

Dr. Xavier Gutiérrez Báez

INDICE

INDICE	I
INTRODUCCIÓN	V
CAPÍTULO I	
I. LA CULTURA	1
I.1 CONCEPCIÓN GENERAL	1
I.2 CULTURA Y CIVILIZACIÓN	5
I.3 POLÍTICA CULTURAL	11
I.4 PATRIMONIO CULTURAL	22

CAPÍTULO II

II. POLÍTICA Y PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO	28
II.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POLÍTICA CULTURAL MEXICANA	30
II.2 LEGISLACIÓN CULTURAL	35
a) Leyes	42
b) Reglamentos	43
c) Decretos	44
d) Acuerdos	45
II.3 LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CULTURA	50
A) Secretaría de Educación Pública	50
B) Instituto Nacional de Bellas Artes	52
C) Instituto Nacional Indigenista	53
D) Universidad Nacional Autónoma de México	5
E) Cronología de las Instituciones Culturales	59

II.4 TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO	82
a) Patrimonio Ecológico	83
b) Patrimonio Arqueológico	88
c) Patrimonio Arquitectónico y Urbano	93
d) Otros tipos de Patrimonio Cultural	99
II.5 DEFENSA JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL	101
II.6 POLÍTICAS CULTURALES EN LA ACTUALIDAD	110
A) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	113
B) Fondo Nacional para la Cultura y las Artes	120
C) Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural	123
II.7 PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA CULTURA MEXICANA	126
- Convenios de intercambio Cultural	128

CAPITULO III

III. POLÍTICA CULTURAL Y

PATRIMONIO CULTURAL EN

EL ÁMBITO INTERNACIONAL 131

III. 1 ANTECEDENTES 131

III.2 POLÍTICAS CULTURALES Y LA CREACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES 135

III.3 LA POLÍTICA CULTURAL DE TIPO PATRIMONIAL 147

a) Acciones Internacionales sobre el "Patrimonio Cultural" 148

b) Patrimonio mundial 159

CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES 170

BIBLIOGRAFÍA 180

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, constituye un ensayo sobre la protección y defensa del Patrimonio Cultural a través de políticas culturales de orden Internacional y en el caso de México, por medio de acciones nacionales, tanto de orden gubernamental como del sector privado.

Se pretende ofrecer un panorama global de lo que se entiende por **"Patrimonio Cultural"** y su entorno.

Primeramente hay que entender que el **"Patrimonio Cultural"** no es término homogéneo e Imperecedero; es en cambio producto de la visión sobre bienes y testimonios culturales adquirida en una época determinada, en un sistema político, en un orden social. El **"Patrimonio Cultural"** al evolucionar en su más íntimo significado supera lo que tradicionalmente se entiende por él.

Actualmente no solo abarca el *Patrimonio Arqueológico, el Histórico y el Artístico*, ahora tiene un alcance mucho más ambicioso; comprende tecnologías ecológicas, cultura material en Centros Urbanos, etnología del comportamiento, etc., su apreciación ahora es mucho más dinámica.

En la actualidad la defensa del "Patrimonio Cultural", se enfrenta al vertiginoso impacto de la modernidad.

Las prioridades del "desarrollo" se enfocan a necesidades primarias de subsistencia, al crecimiento económico, al desarrollo tecnológico, a la industrialización y optimización de recursos naturales, en fin, que la actualidad mundial tiene tareas de mayor urgencia por resolver que la defensa de su acervo cultural.

Mediante el siguiente análisis, se pretende dar a conocer el origen y evolución del llamado "Patrimonio Cultural" y como se configura su defensa y protección en el orden legal en el seno de la Comunidad Internacional a partir del nacimiento de las Naciones Unidas.

Se plantea la versatilidad que sufre la defensa del "Patrimonio Cultural", al carecer de un sistema de obligatoriedad legal para su cumplimiento, lo cual se refleja en las acciones internas que realizan los Estados, que como sucede en el caso de México, pareciera no haber nexo alguno entre las medidas adoptadas en el orden internacional y las propias del gobierno mexicano.

Es por ello que el caso de México, es expuesto para ofrecer y valorar la situación que vive la cultura; un sector que ha sido embalsamado por la llamada "Institucionalidad" y que de manera favorable ya comienza a dar sus primeros frutos.

Sin embargo, tanto en el caso de México como en el Orden Internacional, falta mucho por crear una educación cultural real, una conciencia común que valore la importancia de rescatar los orígenes de nuestro presente.

CAPÍTULO I:

I.- LA CULTURA

I.I. CONCEPCIÓN GENERAL.-

La palabra cultura, proviene del latín y significa cultivo o cuidado.(1)
La palabra cultura, al aparecer primeramente en el mundo europeo, en su idioma, no tenía la connotación o significado de hoy en día. Se entendía como un concepto de perfección del individuo, de máxima espiritualidad, fue hasta Francisco Bacon cuando la palabra cultura forma parte primordial de la ética.

Es en el siglo XVIII que varios autores como Voltaire dan un giro a este concepto y utilizan la palabra cultura en sentido absoluto para ellos era "el estado o resultado de la educación de la mente". (2)

(1) Espasa Calpe. Diccionario. Tomo 18.

(2) Bagby, Philip. Culture and History. P60. 102.

A mediados del siglo XVIII, fue cuando esta palabra empezó a ser utilizada con nuevos contenidos de carácter científico. Dentro de esta utilización, han surgido numerosos problemas sobre la definición de su contenido y en la gran diversidad podemos destacar dos corrientes principales:

- La Tradicionalista: Que considera a la cultura como la creación más importante del género humano. Tal orientación tiene su origen en el humanismo del Renacimiento pero adquirió valor científico en la Ilustración, en las concepciones Racionalistas y Positivistas del siglo XIX. En la actualidad pierde terreno pero aun inspira una parte significativa de las actividades y el pensamiento contemporáneos.

La segunda tendencia es la Antropologista que agrupa las opiniones de quienes consideran que la cultura en términos generales abarca todas las actividades que el hombre en sociedad realiza para adaptarse a su medio ambiente.

Esta concepción tiene sus raíces en el impacto causado por el mutuo encuentro de sociedades extremadamente diferentes que produjo el descubrimiento del nuevo mundo.

Para la corriente antropologista la cultura podría definirse como "...el sistema exclusivamente humano de hábitos y costumbres adquiridos en un proceso extrasomático que realiza el hombre en sociedad, como recurso fundamental para adaptarse a su medio ambiente". (3)

La búsqueda por encontrar un solo significado al concepto de cultura ha sido exhaustivo a través del tiempo, llegando a convertirse en un tema complejo para el estudio de las ciencias sociales; el cual ya ha sido estudiado por la sociología ortodoxa considerando la línea del pensamiento que Durkheim hereda de Comte y que percibe la incansable actividad del hombre para construirse una visión del mundo; la sociedad es quien ofrece las pautas para que el hombre se involucre con su realidad y participe del cúmulo de creencias que son socialmente dadas y hace que constituyan la base significativa de su participación en la sociedad.

(3) CHANFON Carlos, La Restauración en la Sociedad Contemporánea p.53-61

Para Marx Perdinand, la cultura es "humanización, es el proceso que nos hace hombres visto desde la naturaleza infrahumana, pero a la vez es en este mismo proceso un intento de progresiva autodeficción, visto desde la imponente realidad que existe y esencia por encima del hombre y todas las cosas finitas" (4)

Así se concibe a la cultura como el perfeccionamiento absoluto y el hombre es quien se encuentra en búsqueda constante de esto.

Las definiciones sobre cultura, han sufrido innumerables variaciones a través del tiempo y es por ello que se ha visto enmascarado este concepto por otro tipo de acepciones como: idea, conocimiento, valores, costumbres, etc. todo ello situado en un marco social determinado.

Para algunos, este concepto se encuentra identificado plenamente con la adquisición de conocimiento.

(4) Scherer Max Perdinand, Hombre y Cultura, P.74.,

Para otros es el conjunto de objetos preservados a través del tiempo y que son significativos de determinada actividad humana, en determinada época: También se ha sugerido como el conjunto de seres humanos, como avance científico y tecnológico, en fin que las concepciones sobre cultura son muy amplias.

1.2 CULTURA Y CIVILIZACIÓN

Para Kant el ser cultos se relaciona con el arte y la ciencia, mientras que el ser civilizados tiene que ver con los convencionalismos sociales y refinamientos.

Este concepto de civilización se dio a finales del Siglo XVI y encontramos que para la segunda mitad del Siglo XVII, cultura y civilización tienen su origen de uso en la filosofía francesa del Siglo XIX.⁽⁵⁾

(5) Díaz Rivera. Revista Ensayos: Sociedad Política y Cultura, Abril 1992. pp. 51

A través del tiempo estos dos conceptos han tenido cada uno de ellos por separado mayor o menor auge: el de civilización fue preferido en Francia e Inglaterra hace 40 o 50 años y ahora el de cultura no solo es aceptado en estos dos países, sino que en América a desplazado el uso de la primera.

Para algunos autores como Barth Merton, la civilización tiene un aspecto de amplitud, de conocimiento y medios para controlar la naturaleza, y la cultura se refiere entonces a la creación de principios y valores que crean actitudes y costumbres.

"La cultura es personal mientras que la civilización es institucional y entre ellas existe una unión que podría hacerlas parecer idénticas. Así en el dominio de la cultura encontramos el arte, la ciencia, la filosofía, la religión, el mito, el lenguaje, la costumbre, etc."⁽⁶⁾

(6) Curjel, Bantlelid. Meditación sobre la esencia y la existencia de la cultura, pág. 18

La civilización como una obra de la industria y del artificio humano evoca hasta en su nombre derivado del de Ciudad del Orden Social Temporal incluido en su definición, la civilización concede a las Instituciones Jurídicas un lugar que no les concede necesariamente la cultura, ya que esta lo que recuerda sin cesar, no es la ciudad sin el ideal de desarrollo personal del hombre.

"A la cultura pertenece también la naturaleza. A la civilización, maquinismo. Por analogía podemos decir que la sociedad humana es la causa eficiente de las obras culturales, que como jalones históricos marcan los caminos de la civilización.(7)

Para Daniel Bell, la cultura ha adquirido importancia suprema por dos razones complementarias.

(7) Curiel Bantel, Op. cit. pág. 11

En primer término la cultura se ha convertido en el componente más dinámico de nuestra civilización, superando hasta el dinamismo de la tecnología, hay actualmente en el arte un impulso dominante hacia lo nuevo y original. una búsqueda conciente de formas y sensaciones futuras, de tal modo que la idea de cambio y de novedad supera las dimensiones del cambio real. El segundo término en los últimos 50 años aproximadamente, se ha producido la legitimación de este impulso cultural. La sociedad ahora acepta este papel de la imaginación, en lugar de considerar como en el pasado que la cultura establece una norma y afirma una tradición filosófico-moral con relación a las cuales lo nuevo puede ser medido y censurado.

Nuestra cultura tiene una misión sin precedentes: es una búsqueda oficial e incesante de una nueva sensibilidad. La cultura para una sociedad, un grupo o una persona, es un proceso continuo de sustentación de una identidad mediante la coherencia lograda por un consistente punto de vista estético.

Es también una concepción normal del yo y un estilo de vida que exhibe esas concepciones en los objetos que adoman nuestra vida diaria y en el gusto que expresa esos puntos de vista la cultura es por ende, el ámbito de la sensibilidad, la emoción y la índole moral y el de la inteligencia que trata de poner orden en esos sentimientos.

La transformación cultural de la sociedad moderna se debe sobre todo al ascenso del consumo masivo o sea la difusión de los que antaño eran considerados lujos a las clases medias y baja de la sociedad.

Para poder entender la concepción de cultura se ha observado dos corrientes principalmente:

- Tradicionalista y
- Antropológica

También existen otras ideas acerca del significado de cultura, no podemos situarnos en un solo concepto, ya que la cultura como tal abarca un universo de posibilidades.

Así también el concepto de civilización se encuentra en innumerables aplicaciones, en aspectos científicos, antropológicos, políticos, artísticos, etc.

La civilización y cultura van adaptándose recíprocamente de acuerdo al transcurso de la historia de la humanidad, las ideas, hábitos, costumbres se entremezclan y conforman una sola entidad de progreso en la que ambas (cultura y civilización). Son actores activos y dinámicos.

La concepción de cultura en occidente ha procurado proclamarse como cultura universal por lo que ha construido escalas de valor para determinar el grado de "cultura" en países no occidentales con la idea de globalizar y conformar una idea fija del llamado Patrimonio Cultural Universal.

Esta concepción se ha llevado políticamente en el México actual, para crear una cultura única Nacional y Homogénea.

1.3 POLÍTICA CULTURAL

Es la mesa redonda celebrada en Mónaco en 1967, convocada por la UNESCO se definió a la Política Cultural como "El conjunto de prácticas sociales, concientes y deliberadas de intervención o no intervención que tienen por objeto satisfacer ciertas necesidades culturales de la población y de la comunidad, mediante el empleo óptimo de todos los recursos materiales y humanos que dispone una sociedad en un momento determinado". (8)

Esta concepción permite extender al campo de la política cultural, no sólo la acción de los poderes públicos, nacionales o locales sino también a otros Organismos e Instituciones Sociales no Gubernamentales y a las Industrias Culturales.

(8) Harvey R. Edwin. Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo pág. 15.

La definición antes mencionada debe ser comprendida dentro del más vasto marco de referencia de la política como sistema de fines objetivos y metas y de medios, recursos, programas y planes perseguidos por un grupo y aplicados por una autoridad.

A partir de concebir la política cultural como una actividad colectiva es posible definir las actividades del denominado sector cultura; así los dominios culturales que vienen siendo las actividades culturales a fines a este sector serían:

1) El conjunto de actividades vinculadas en forma directa al patrimonio cultural, compuesto por los dominios de los lugares y monumentos históricos, los sitios y conjuntos, el acervo artístico, el patrimonio Inmaterial, el patrimonio arqueológico, los museos, archivos, videotecas y fonotecas, etc.

2) El conjunto de actividades vinculadas a las diversas expresiones (de creación, representación, reproducción y ejecución) de la cultura artística, Integrado por los dominios de las artes plásticas, las artes gráficas, las artesanías, la arquitectura, las letras, el diseño, el mundo de las artes del espectáculo, del arte lírico, la danza, la música y el teatro.

3) El conjunto de actividades relacionadas con las Industrias culturales, de tradicional o moderna tecnología, de tecnología electrónica, de medios de difusión enraizados en la tecnocultura del futuro, integrado por los dominios de la edición altamente industrializada, la prensa escrita, la televisión, el video, la industria fonográfica, los medios de la civilización de la imagen y de la cultura audiovisual.

4) El conjunto de actividades vinculadas con la cultura comunitaria y popular, tradicional y folklórica, encontrándose entre sus dominios los festivales y fiestas populares, de extracción religiosa en muchos casos, las ceremonias públicas y los diversos espectáculos productos de la tradición, etc., en los que la participación de la comunidad organizada se da sobre todo a nivel local o municipal.

5) El conjunto de actividades aglutinadas alrededor de la acción de los Centros y Casas de Cultura, medios de la animación cultural. (9)

(9) Harvey K. Edwin Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo, pag. 17.

Por otro lado hay que tener en cuenta a los protagonistas de la política cultural, quienes son: la población del país, los escritores, artistas y otros creadores, las Instituciones Culturales Civiles y las Industrias Culturales.

La población del país como consumidora de bienes y servicios culturales pero también como participante activo de la cultura.

Los escritores, artistas y otros creadores, son pieza clave en el desarrollo armonioso de cualquier comunidad, ya que el papel de la cultura ha sido revalorizado. En la actualidad y el cual es ahora condicionante de progreso.

Las Instituciones Culturales Civiles son aquellas que se componen de Fundaciones, Asociaciones Civiles, sin fines de lucro, Sociedades Comunitarias de bien público entre otras. Estas son aquellas que se caracterizan por constituirse por falta de fines lucrativos y por el complemento de objetivos de Interés general.

Y finalmente, las Industrias Culturales a las cuales nos referimos cuando se habla de las empresas comerciales o industriales con fines de lucro.

Es importante mencionar dentro de este esquema, las funciones de la política cultural de tipo oficial. Los poderes públicos han venido desarrollando diversas funciones para llevar a cabo sus políticas culturales que bien podrían dividirse en cinco grandes grupos:

a) La protección, conservación, refuncionalización y puesta en valor de los bienes muebles, inmuebles e intangibles que integran el patrimonio cultural, entendido este en un sentido amplio, que extiende su tradicional campo de acción, comprensivo de los conjuntos, ciudades y barrios históricos, del paisaje urbano y rural, de la arqueología industrial, de los bienes históricos, monumentales, del patrimonio bibliográfico, documental, histórico, artístico, arqueológico, antropológico, a la protección de las insustituibles fuentes humanas de la cultura.

b) El aliento y apoyo a la creación artística y de arquitectura mediante recursos adecuados y respetuosos del rol social que el artista, el escritor y otros creadores cumplen en la sociedad moderna, en el marco de la estética urbana, la calidad de la vida cotidiana y la creatividad como impulsor del progreso nacional; originando así nuevas formas de fomento.

c) La difusión cultural tanto la realizada por los medios tradicionales de acción cultural como el teatro y museos, como la encauzada por medios editoriales o de los medios masivos de comunicación.

d) La formación artística cultural comprensiva, no solamente de las fuentes tradicionales de capacitación en las diferentes expresiones de las Bellas Artes, sino también de la educación permanente y de la formación estética de las diversas capas de la población, actividades que reflejan una de las dimensiones de la animación cultural, función de gran importancia en los países.

e) La cooperación internacional, vinculada a las relaciones culturales de los países, al intercambio de personas y bienes culturales, a los convenios bilaterales y multilaterales, a los nuevos instrumentos y medios de la diplomacia cultural moderna. (10)

En lo que se refiere a los objetivos de las políticas culturales de los Estados en particular, un informe ha señalado lo siguiente: "...La importancia que se concede a los grandes objetivos de la política cultural varía de un estado a otro según el régimen político, la inspiración ideológica o el estado de desarrollo económico del país. Los países industrializados hacen preferentemente hincapié en el pleno desarrollo del ser humano, en la democracia cultural, en la democratización de la cultura gracias a la educación inicial y permanente, en el mejoramiento de la condición de los artistas, en la libertad de creación e investigación, en la ayuda de las minorías culturales y los grupos menos favorecidos, en la formación estética de los niños y los jóvenes, en la protección del patrimonio artístico, en la descentralización, y en la participación cultural.

(10) Harvey Edwin, Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo, pág. 127.

Los países en desarrollo agregan a estas preocupaciones el problema del desarrollo económico, la revalorización de sus propias culturas y especialmente, de los idiomas nacionales, la alfabetización de las masas, el papel de los intelectuales en la promoción de la cultura, el desarrollo de las actividades culturales entre los jóvenes, el reconocimiento de las culturas minoritarias y, sobre todo el inventario y la valorización de las costumbres, tradiciones y artes populares representativos de la identidad y autenticidad cultural del país. Por último, los países de carácter un tanto socialista destacan la necesidad de una educación popular de las masas para producir un hombre nuevo..." (11)

En la actualidad la llamada política cultural ha adquirido principios y objetivos que dan la pauta para tener una visión más comprensiva de esta disciplina.

(11) UNESCO. Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales. México 20 Julio-Ago-1982. "Situación y Tendencias de las Políticas Culturales de los Estados miembros de América Latina y El Caribe"

En primer lugar encontramos como objetivo que se pretende elevar el conocimiento de la población en cuanto al aspecto sociocultural, cuyo enfoque hoy en día no solo se refiere a las Bellas Artes y a las Letras, sino a la estructura, condiciones de vida, comportamientos, formas de expresión y participación de la población misma.

Se pretende crear diferentes niveles de formación de conciencia o de sensibilidad entre los individuos hacia su propia cultura, pero el desconocimiento de este nuevo concepto de la política cultural, ha provocado en algunos países que el sector cultura sea ineficiente ya que se carece de planes y programas de acción cultural a largo plazo con objetivos claros y medios definidos.

En segundo lugar, tenemos el principio de democracia cultural el cual tiene sus inicios en la Revolución Francesa, quien da la pauta para que el siglo XIX lleve como instrumento fundamental de las instituciones del estado liberal no intervencionista a la democracia política.

Con este siglo nacen también distintas corrientes sociales, se expande la revolución Industrial.

El nacimiento de nuestro siglo trae la gestación de la democracia social, la cual se acrecienta con la Primera Guerra Mundial; en los años siguientes a esta, vertiginosamente nacen cambios en políticas sociales y técnicas que van a cambiar sustancialmente las relaciones del individuo con la sociedad en los últimos cuarenta años.

Este largo proceso se consolida en lo que al desarrollo cultural de la población se refiere, en la concepción de la democracia cultural sustentada en el derecho de la persona humana a acceder y participar libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar para disfrutar de los bienes y servicios culturales, dentro del marco de sus propios deberes respecto a la sociedad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. (12)

(12) Edwin R. Harvey, Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo, p. 133-134.

André Malraux, Ministro de Asuntos Culturales de Francia, durante su gobierno, de Gaulle tenía como principio orientador de su gestión que el Estado debe "sostener sin influir" y que "el Estado no está hecho para dirigir el arte sino para servirle". (13)

En cuarto lugar y último hay que señalar como objetivo de la política cultural el de la consolidación de la identidad cultural nacional, la cual se entiende hoy en día como un mecanismo destinado a preservar, conservar, consolidar y proteger el patrimonio cultural nacional, como factor de supervivencia para las naciones jóvenes, pero también como defensa cultural de una nación frente al expansionismo de la cultura de otros pueblos hacia el suyo.

(13) HARVEY R. EDWIN Políticas Culturales Desarrollo Nacional y Seguridad del País, pag. 36

1.4 PATRIMONIO CULTURAL

"PATRIMONIO" se refiere según significado propio como:

Bienes propios adquiridos por cualquier título.(14)

Al hablar de patrimonio cultural, el concepto no puede quedarse en una simple definición sino que abarca por sí mismo una estructura más compleja.

Se conoce al Patrimonio Cultural como el "conjunto de bienes muebles e Inmuebles, materiales e Inmateriales de propiedad de particulares o de Instituciones u Organismos Públicos o Sempúblicos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte y de la ciencia, de la cultura en suma y por tanto, dignos de ser considerados y conservados para la nación y conocidos por la población a través de las generaciones." (15)

(14) Espasa, Calpe. Diccionario Enciclopédico. Tomo 18 pág. 801.

(15) Harvey Eawin. La política Cultural en la Argentina pág. 55

El Patrimonio Cultural se encuentra vinculado a otro tipo de patrimonio, como el patrimonio natural que se constituye por monumentos naturales, formaciones geológicas, ambientes naturales de especies animales y vegetales en peligro de extinción y lugares naturales de excepcional valor científico o estético, los cuales están amenazados por destrucción o deterioro como consecuencia de las contingencias de la vida económica y social.

Actualmente las políticas culturales de los países de habla hispana han centrado sus funciones en la protección, conservación, puesta en valor y reanimación del patrimonio cultural y natural a través de la creación de estructuras institucionales y administrativas aunado a una vasta legislación y formación de personal capacitado para llevar a cabo una política cultural efectiva.

Para analizar el vasto mundo que constituye el patrimonio cultural, es necesario hacer una clasificación de los grandes subconjuntos y categorías que lo integran:

a) Los monumentos históricos inmuebles, los conjuntos históricos, (pueblos, barrios, etc.) los sitios históricos, los sitios naturales (jardines, parques, el patrimonio paisajístico, etc.).

b) El patrimonio urbano, el patrimonio arquitectónico urbano y aún el Patrimonio Cultural Ambiental.

c) El Patrimonio Antropológico, Etnológico, Etnográfico.

d) Los componentes del patrimonio de las artesanías tradicionales y del folklore y del patrimonio no físico.

f) Las vertientes del patrimonio arqueológico submarino y del patrimonio de la arqueología Industrial.

g) El patrimonio artístico ligado a las bellas artes como la música y las artes visuales, el teatro y las artes espectaculares.

h) El patrimonio bibliográfico y documental, los componentes de archivo, el patrimonio de imágenes (Imágenes de movimiento; el mundo fotográfico y audiovisual) y los componentes de archivo, el patrimonio de imágenes y el patrimonio fonográfico.

i) El patrimonio lingüístico.

J) Los símbolos nacionales.

k) El patrimonio científico tecnológico.

l) El patrimonio sacro vinculado a las prácticas y tradiciones religiosas más arraigadas de los pueblos.⁽¹⁴⁾

(14) Harvey R. Edwin Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo págs. 235-236.

El patrimonio cultural se enfrenta hoy en día a la problemática mundial sobre la utilidad del mismo, de las prioridades de otros sectores de la vida nacional sobre el aspecto cultural, las limitaciones económicas a las que se enfrenta un país para apoyar a este sector; en fin, que la proyección del sector cultura y del patrimonio cultural requiere de respuestas no solo a estas interrogantes sino a muchas más y en busca de una respuesta son las acciones actuales tendientes a desarrollar estructuras de investigación con resultados que permitan un conocimiento objetivo de la situación en el mismo sentido se encuentran los trabajos de legislación cultural comparada, comprensiva de todos los campos de actividad cultural vinculados a la comunidad, así como la legislación del patrimonio cultural en sus diversas formas y componentes la cual ocupa un capítulo general tanto a nivel de la normatividad nacional como regulatorio de las relaciones culturales internacionales.

La búsqueda por encontrar un solo significado para la llamada "cultura" ha sido exhaustiva; pero es la transformación de la sociedad la que le da en determinado tiempo su significado el cual es cambiante según el proceso evolutivo de esta sociedad.

En lo que se refiere a la política cultural, su significado más certero se refiere a las medidas creadas a favor de la cultura, entendiéndose esta como una institución de nuestro presente en la que los protagonistas de la política cultural son todos aquellos que la constituyen, los creadores de ella, quienes la protegen y la misma expresión de cultura por sí misma, entre otros protagonistas.

La política cultural en la actualidad busca modernizar la cultura a través de una mayor participación de la sociedad en las instituciones culturales, por medio de la difusión y la inserción directa en defensa de la cultura y una clara actitud en la que promueve el conocimiento del patrimonio cultural - en este caso - como un elemento clave en el presente, es decir, al expandirse el conocimiento del patrimonio cultural se está proliferando la conciencia social por la defensa del mismo.

CAPÍTULO II:

II.- POLÍTICA Y PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO

Con la Independencia de México como en otros países de América Latina, se crean intereses propios de estos estados ahora independientes; lo que conlleva a que se dé inicio al rescate de valores y tradiciones, a que surjan lentamente las primeras acciones a favor de la cultura que más tarde se constituirán como "políticas culturales". Así entonces, se puede pensar que durante los siglos XIX y XX, "el Estado Nacional creó el marco territorial y social, el proyecto histórico y la decisión política para desarrollar una identidad cultural propia, asentada en un pasado compartido por todos los integrantes del país y fundada en el reconocimiento de tradiciones y valores culturales originados en el propio territorio y creados por los distintos grupos sociales que conformaban la nación". (17)

(17) Flores Cano Enrique. El Patrimonio Cultural y la Política de la Cultura en el Patrimonio Cultural de México p 9

Esta corriente nacionalista provocó que el poder cultural que determinaban las metrópolis occidentales se resquebrajara ante los conceptos regionales y criterios culturales propios nacionales. El nacionalismo que surgió para exaltar los valores nacionales también persiguió disminuir las contradicciones provocadas por la desigualdad económica, social y cultural. Por otro lado, encontramos que esta corriente si bien buscaba exaltar los valores tradicionales escondidos por largo tiempo, también creó sus propios valores a través de símbolos, patrimonios e imágenes centralistas que arrasaron con las tradiciones ya existentes, como aquellas representativas de sectores como el campesino o de costumbres locales y regionales.

Con la revolución de 1910, como se verá más adelante, se creó con su política nacionalista el reconocimiento a la identidad cultural nacional y al patrimonio cultural como construcción histórica y no como un acontecimiento salido de la nada, como consecuencia del pasado prehispánico, de la vida de las masas campesinas y populares, del simbolismo más arraigado en la conciencia nacional. Es a partir de entonces que surge una política cultural en nuestro país.

II.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POLÍTICA CULTURAL MEXICANA

La Política Cultural de México, comenzó a estructurarse formalmente después de la Revolución Mexicana de 1910, con la Constitución de 1917 y la formación del Partido Nacional Revolucionario en 1928-1929, más tarde la nacionalización de la industria del petróleo, en 1938 y en 1946; la educación bajo el marco de la Constitución reafirma su importancia nacional aún con estos cambios persistía la identificación de la cultura con la educación y no era concebida del todo como se comprende en la actualidad.

Anterior a esto, nos encontramos a finales del gobierno de Porfirio Díaz (1884-1911) en donde la educación aunada a la cultura muestran una clara influencia de países europeos principalmente, como ejemplo podemos mencionar que la producción literaria y pictórica tuvo un auge considerable por su alta calidad de autores y artistas como Amado Nervo, Salvador Díaz Mirón, Gerardo Murillo, Saturnino Herrán y Julio Ruelas.

Para 1917, Carranza al convocar al Congreso Constituyente en Querétaro, contribuye a que los intelectuales de la llamada generación de 1915 como Vicente Lombardo Toledano, Manuel Gómez Morín y Narciso Bassols sobresalgan en la política del país a través de importantes puestos en la administración pública, dirección de grupos y partidos políticos y en la representación de México en el exterior; por otro lado, Daniel Cosío Villegas, Alfonso Caso y Manuel Tuossaint, destacaron por sus obras en historiografía, antropología, crítica de arte y jurisprudencia.

En el año de 1921, se conforma de nuevo la Secretaría de Educación Pública, gracias a José Vasconcelos, entonces Rector de la Universidad Nacional, quien se convierte en titular de la Secretaría e inicia lo que sería el primer programa sobre política cultural en México, el cual proyectaba diferentes aspectos: impulsó a la educación, primordialmente en las zonas rurales para promover el alfabetismo, se buscó incrementar el presupuesto destinado al sector de la educación, apoyó a la actividad

editorial y bibliotecaria, la difusión de las artes, fomentó la participación cultural de México en el exterior, especialmente en Italia, América Latina y España.

Hacia 1920, la tendencia política de la época era conservar el "nacionalismo cultural", el cual se manifiesta de manera sobresaliente en la novela y en la pintura a través en el caso de esta última del muralismo mexicano.

Hacia 1929, con el caudillismo instaurado la innovadora y prominente estructura del nacionalismo cultural, decayó considerablemente.

Entre 1929 y 1930, la turbulencia política y social, tuvo su reflejo en la educación y la cultura, la Universidad Nacional logra su autonomía y las escuelas rurales, así como las misiones culturales tomaron mayor importancia gracias a la atención promovida en la Secretaría de Educación Pública por Naraso Bassols durante el período presidencial de Pascual Ortiz Rubio.

La tarea de Bassols, marcó un punto de partida para la participación más activa del Estado en asuntos de política cultural y educativa. Durante los años siguientes y los 30's, surge en contraparte, el nacionalismo y el localismo. Se crea la llamada "Generación de Contemporáneos", la cual promovió la producción cultural de otros países a nivel nacional principalmente de Inglaterra y Francia a través de traducciones, publicaciones periódicas, teatro, poesía y otras manifestaciones artísticas.

Uno de los principales representantes fue Jaime Torres Bodet, quien además de ser Secretario de Educación Pública, fue Secretario de Relaciones Exteriores y Director de la UNESCO, con él, el Sector de la cultura se desligó a la Secretaría de Educación Pública y fueron otras Instituciones, las encargadas de su promoción.

Es en estos años que la impartición de la cultura era un aspecto más político que administrativo. El "Nacionalismo Cultural", se enfrentó a diversas facciones, pero aún así persistió y fue Manuel M. Ponce uno de sus mayores exponentes prevaleciendo esta corriente aún después del declive del movimiento cardenista.

A final del periodo presidencial de Lázaro Cárdenas, la vida cultural se enriqueció con la Inmigración española. Intelectuales que contribuyeron a la mejora de la educación superior, para entonces la inquietud intelectual para promover la cultura mexicana en el exterior y a la vez concientizar a nivel nacional, se va convirtiendo en una necesidad importante, creándose la "Escuela Filosófica".

Para los años 50's, el Nacionalismo Cultural, se ve afectado por la Injerencia de otros países como Estados Unidos y Francia. Esta transformación de la vida más que nada intelectual, sufrió grandes cambios en los años posteriores, todo ello producto de la convivencia con la vida exterior, lo que produjo un cúmulo diverso de cultura.

Aunado a este fenómeno, encontramos que desde la conformación de las llamadas Instituciones Culturales hasta los 80's, el Estado mexicano en su lucha por fortalecer su estructura centralista, malogró el impulso nacional del sector cultural manejando intereses político-administrativos lo que condujo a la burocratización de la cultura.

II.2 LEGISLACIÓN CULTURAL:

En el marco de la Constitución Mexicana, encontramos las principales bases de la política cultural de México. En primer lugar el artículo 3º Constitucional, se refiere al contenido de la educación como integrante de un medio enmarcado en una política cultural global.

Lo que se traduce en "un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo". En el mismo artículo, fracción VIII, se encuentra el reconocimiento de la difusión cultural como uno de los fines de la Universidad.

Otros artículos también se refieren a la cultura:

ARTÍCULO 5º .- Al consignar la libertad para dedicarse a cualquier actividad lícita, se entiende que no hay limitación para elegir aquella que es creadora y productora de la cultura.

ARTÍCULO 6° .- Al garantizarse la manifestación de las Ideas, se garantiza la libertad de difundir el producto de la creación.

ARTÍCULO 7° .- Al preceptuar la Inviolabilidad de la libertad de describir y publicar, se garantiza la libertad de difundir el producto de la creación escrita.

ARTÍCULO 27° - Fracción X.- Tiende a lograr la continuidad cultural del grupo de población, al garantizar la restitución de tierras a los núcleos de población que carezcan de ejidos.

ARTÍCULO 28° .- El Estado reconoce la propiedad del producto de la creación cultural y anuncia los principios para su protección.

ARTÍCULO 73° - Fracción X.- Al ser el Congreso de la Unión, el facultado para legislar sobre Industria cinematográfica, se reconoce su importancia en la vida Nacional.

ARTÍCULO 73° - Fracción XXV.- En esta fracción, está comprendido el ámbito que el Legislador consideró fundamental para una política cultural del Estado, entendiendo dentro de ella la educación, la ciencia y las artes.

ARTÍCULO 115° .- El reconocimiento del Municipio, como la base de la División Territorial Nacional es el principio político para el desarrollo de la cultura regional.

ARTÍCULO 123° - Fracción XII.- Se establece que es obligación del patrono la de reservar un espacio en los centros de trabajo, para construir centros recreativos donde se deberá llevar a cabo esparcimiento cultural.

ARTÍCULO 124° .- De este artículo, se deriva que la Federación se reserva aquellas facultades que permitan dar unidad y establecer las condiciones para el fortalecimiento de una cultura nacional, sin oponerse a que como parte integrante de ella, los Estados de la Federación, estén facultados para desarrollar sus propias culturas.

No solo en la Constitución, la política cultural tuvo sus orígenes, también a lo largo de la historia de México, encontramos iniciativas para legislar la vida cultural.

En 1921, el Presidente Alvaro Obregón, envía al Congreso Federal una iniciativa de ley para crear una Secretaría de Estado encargada de la educación y la cultura.

José Vasconcelos fue el primer titular de esta dependencia la cual tenía como objetivos: el fomento a la educación artística del pueblo por medio de conferencias, teatro, música, exposiciones, cine y otros eventos; también se le atribuía a esta Secretaría lo que se refería a la propiedad literaria y artística.

Estas funciones fueron replanteadas a través de la Ley Federal de Educación (1973) y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (1976), las cuales promueven la educación y la cultura en todas sus manifestaciones apoyando a zonas marginales en las ciudades y zonas

rurales, se pretende con estas leyes, estimular la creación de bienes culturales, así como la investigación sobre aspectos educativos y de cultura.

En lo que se refiere a los "Derechos de Autor", éste se encuentra protegido por la Ley Federal sobre el Derecho de Autor (1956) y por el decreto que la reforma y completa (1963), es la Secretaría de Educación la que lleva el Registro de la Propiedad Literaria, Artística y Científica y consigna en el también los convenios o contratos que modifiquen dicha propiedad, escrituras y estatutos de las Asociaciones de Autores y los convenios con Asociaciones Extranjeras.

Esta Ley reconoce los Derechos de Autores y se opone a toda deformación de su obra, también esta ley declara de pública utilidad la publicación de cualquier obra intelectual o artística que convenga o se necesite para la difusión o mejoramiento de la ciencia, la cultura o la educación, así mismo, esta Ley da facultad al Poder Ejecutivo para limitar el derecho de algún autor, en tanto que se consiga con ello la publicación de una obra que siendo necesaria no esté al alcance de quienes se beneficiarían de ella.

En relación al Intercambio cultural desde una visión general, los convenios que se llevan a cabo con otros países, se pretende con ellos compartir experiencias y conocimientos actuales sobre la cultura, el arte, la educación y los medios de Información, también se fomenta la circulación de materiales culturales entre las Instituciones de diferentes países.

En una Iniciativa del Gobierno Mexicano por crear Instituciones para promover la cultura, surge la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en 1976 (antes mencionada) la cual establece las funciones culturales para las dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

A la Secretaría de Educación Pública, le corresponde la mayor responsabilidad en cuanto a promoción, conservación y difusión de la cultura: esta Ley le atribuye la organización y desarrollo de la educación artística oficial y la que imparten los establecimientos del sistema educativo nacional tanto en las bellas artes como el arte popular. También ésta Secretaría se encarga de la administración y

enriquecimiento sistemático de las bibliotecas generales y especiales a su cargo, así como de las escolares; la creación de Institutos de Investigación Científica y Técnica. Esta Ley, también asigna el patrocinio y realización de congresos, asambleas, eventos, competencias y concursos en las áreas científica, técnica, cultural, educativa y artística y la facultad para otorgar becas a ciudadanos mexicanos en el extranjero.

La Ley de la Administración Pública señala también funciones directa o indirectamente relacionadas con la cultura para otras dependencias del Ejecutivo.

La Secretaría de Gobierno maneja por ejemplo el Archivo General de la Nación; la dirección y administración de las estaciones de radio pertenecientes al Poder Ejecutivo; con excepción de otras dependencias y la vigilancia y publicaciones, transmisiones de radio, televisión y cine con objeto de que "se mantengan dentro de los límites del respeto de la vida privada o la paz y la moral públicas y no ataquen a los derechos de terceros ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público". (18)

(18) Secretaría de Gobernación, Leyes, Reglamentos y Decretos que aplica México 450 p.

Existen además, otras disposiciones que regulan la vida jurídica de la cultura en nuestro país, las cuales se presentan a continuación:

a) LEYES:

- 1.- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (6 de mayo de 1972. Reformas 23 de diciembre de 1974, 31 de diciembre de 1981, 26 de noviembre de 1984, 13 de enero de 1986).
- 2.- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (3 de febrero de 1939. Reformas 13 de enero de 1986).
- 3.- Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (31 de diciembre de 1946. Reformas, 11 de diciembre de 1950).
- 4.- Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana (31 de diciembre de 1949).
- 5.- Ley Federal de Derechos de Autor (21 de Diciembre de 1963. Reformas 31 de diciembre de 1981, 11 de enero de 1982, 17 de julio de 1991).
- 6.- Ley General de Educación (13 de julio de 1993).
- 7.- Ley General de Bibliotecas (21 de enero de 1988).
- 8.- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles (31 de diciembre de 1975. Reformas 15 de enero de 1980, 27 de diciembre de 1983, 18 de noviembre de 1986).
- 9.- Ley Federal de Cinematografía (29 de diciembre de 1992).

b) REGLAMENTOS

- 1.- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (8 de diciembre de 1975. Reformas 5 de Enero de 1993).
- 2.- Reglamento para el uso del Teatro del Palacio de Bellas Artes (28 de diciembre de 1944. Reformas 23 de mayo de 1945).
- 3.- Reglamento de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (25 de noviembre de 1958). Expedido por el Secretario de Educación Pública.
- 4.- Reglamento del Decreto que prohíbe la exportación de documentos originales relacionados con la historia de México y de los libros que por su rareza sean difícilmente sustituibles (13 de julio de 1944).
- 5.- Reglamento para el uso y conservación de las áreas, objetos y colecciones de Palacio Nacional (6 de septiembre de 1984).

c) DECRETOS

- 1.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejerce las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes (7 de diciembre de 1988. Fe de erratas 13 de diciembre de 1988).
- 2.- Decreto que prohíbe la exportación de documentos originales relacionados con la historia de México y de libros que por su rareza no sean fácilmente sustituibles (6 de marzo de 1944). Expedido por el Congreso de la Unión.
- 3.- Decreto que dispone que la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Nacional, dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se denomine en lo sucesivo Orquesta Sinfónica Nacional (25 de abril de 1949).
- 4.- Decreto por el que se crea la Academia de Artes (14 de marzo de 1967).
- 5.- Decreto que declara monumentos históricos toda clase de obras plásticas realizadas por el pintor José María Velasco (6 de enero de 1943).
- 6.- Decreto que declara monumentos históricos toda clase de obras plásticas realizadas por los extintos pintores José Clemente Orozco y Diego Rivera (15 de diciembre de 1959).
- 7.- Decreto que declara monumentos históricos todos los dibujos y pinturas, sean propiedad nacional o particular, que por cualquier procedimiento haya realizado el artista Gerardo Munilla Coronado (Dr. Atl) (25 de agosto de 1964).

- 8.- Decreto por el que se declara monumento artístico la obra de David Alfaro Siqueiros (18 de julio de 1980).
- 9.- Decreto por el que se declara monumento artístico toda la obra de la artista mexicana Frida Kahlo Calderón, incluyendo la obra de caballete, la obra gráfica, los grabados y los documentos técnicos, sean propiedad de la nación o de particulares (18 de julio 1984).
- 10.- Decreto por el que se declara monumento artístico toda obra plástica del artista Saturnino Herrán (30 de noviembre de 1984).
- 11.- Decreto por el que se establece que cada año y en la fecha que con oportunidad se dé a conocer, tendrá lugar el Festival Internacional Cervantino, con sede en la ciudad de Guanajuato (15 de agosto de 1977).
- 12.- Decreto por el que se consolida la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (enero 8 de 1987).
- 13.- Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de Cinematografía (25 de marzo de 1983, Reformas 13 de febrero de 1989).
- 14.- Decreto por el que se establecen las bases y procedimientos para que el Poder Ejecutivo Federal ordene la inhumación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, del Panteón Cívico de Dolores, de los restos mortuarios de héroes y de personajes eminentes, así como los homenajes póstumos que al efecto se determinen (19 de marzo de 1986).
- 15.- Decreto por el que se declara monumento artístico a la Columna de la Independencia (4 de mayo de 1987)
- 16.- Decreto por el que se declara monumento artístico al Palacio de Bellas Artes (4 de mayo de 1987).
- 17.- Decreto que declara monumento artístico al inmueble conocido como Monumento a la Revolución (4 de mayo de 1987).

- 18.- Decreto por el que se declara monumento artístico al inmueble conocido como antigua Cámara de Diputados (4 de mayo de 1987).
- 19.- Decreto por el que se declara monumento artístico al inmueble conocido como Edificio de Correos (4 de mayo de 1987).
- 20.- Decreto por el que se declara monumento artístico al inmueble que ocupan las oficinas centrales del Banco de México (4 de mayo de 1987).
- 21.- Decreto por el que se declara monumento artístico al inmueble conocido como Palacio de Comunicaciones (4 de mayo de 1987).
- 22.- Decreto por el cual se reorganiza el Colegio Nacional (10 de noviembre de 1971).
- 23.- Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO (9 de junio de 1967).
- 24.- Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos denominada "Centro Histórico de la Ciudad de México (11 de abril de 1980. Reformas 14 de febrero de 1984).
- 25.- Decreto por el que se promulga la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (4 de abril de 1973).
- 26.- Decreto de promulgación del Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972 (2 de mayo de 1984).
- 27.- Decreto por el que se promulga el Acta de París del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas, hecha en París, el 24 de julio de 1971 (24 de enero de 1975).
- 28.- Decreto por el que se promulga la Convención Universal sobre Derecho de Autor, revisada en París el 24 de julio de 1971 (9 de marzo de 1976).

d) ACUERDOS

1. Acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial para utilizar el tiempo de transmisión de que dispone el Estado en las radiodifusoras comerciales, oficiales y culturales (21 de agosto de 1969).
2. Acuerdo número 22 por el que se establecen las funciones de Radio Educación (23 de noviembre de 1978. Aclaración: 27 de noviembre de 1978). (Acuerdo del Secretario de Educación Pública).
3. Acuerdo por el que se organiza el Museo Nacional de Arte dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (18 de junio de 1982). (Acuerdo del Secretario de Educación Pública).
4. Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional Conmemorativa del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos (30 de abril de 1985. Reformas 19 de mayo de 1989).
- 5.- Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y resguardo del patrimonio cultural que albergan los museos (20 de febrero de 1986).
6. Acuerdo número 151, por el que se delegan facultades en el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (29 de marzo de 1989). (Acuerdo del Secretario de Educación Pública).
7. Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural (28 de junio de 1989)

8. Acuerdo de colaboración que celebran la Secretaría de Turismo y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para impulsar el acceso del Turismo al patrimonio cultural del país (14 de noviembre de 1989). (Acuerdo Intersecretarial).
9. Acuerdo número 164, por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría (13 de agosto de 1992) (Acuerdo del Secretario de Educación Pública).
10. Acuerdo por el que se establecen apoyos y estímulos fiscales respecto de las contribuciones previstas en la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, en favor de las personas propietarias o poseedoras de inmuebles que estén catalogados o declarados como monumentos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes, en el Centro Histórico de la Ciudad de México (30 de diciembre de 1992). (Acuerdo del Jefe del Departamento del Distrito Federal).
11. Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Ciencias y Artes de 1992, en los campos que se señalan, a los mexicanos que se mencionan (18 de diciembre de 1992).
12. Acuerdo mediante el cual se da a conocer la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a permisos previo por parte del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (8 de julio de 1993). (Acuerdo del Secretario de Educación Pública y del Secretario de Comercio y Fomento Industrial).
13. Acuerdo por el que se modifica el diverso que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza (30 de abril de 1986).
14. Acuerdo que prohíbe la celebración de bailes en el Palacio de Bellas Artes (13 de octubre de 1936).

15. Acuerdo que dispone que la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, asumirá totalmente la organización, sostenimiento y administración del Museo de Arte Moderno (6 de febrero de 1973).
16. Acuerdo por el que la Secretaría de Educación Pública autorizará el establecimiento de la Compañía Nacional de Teatro, como una dependencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (20 de julio de 1977).
17. Acuerdo por el que la Secretaría de Educación Pública autorizará el establecimiento de la Compañía Nacional de Ópera, como una dependencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (2 de septiembre de 1977).
18. Acuerdo por el que la Secretaría de Educación Pública autorizará el establecimiento de la Compañía Nacional de Danza, como una dependencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (2 de septiembre de 1977).
19. Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección, conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural del país (31 de octubre de 1977).
20. Acuerdo por el que se crea una Comisión Intersecretarial a fin de coordinar las actividades de las Secretarías de Estado y demás instituciones a las que la legislación confiere el cuidado de los documentos históricos de la nación (9 de septiembre de 1981).
21. Acuerdo-Circular que contiene disposiciones del Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevarse a cabo la transportación de monumentos arqueológicos, históricos y demás objetos de museos, dentro del Instituto o fuera del mismo (11 de octubre de 1979). (Acuerdo del Director General del INAH).
22. Acuerdo que establece el Sistema Nacional de Creadores de Arte (3 de septiembre de 1993).

II.3 LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CULTURA:

Es importante señalar las diferentes dependencias que el Estado ha creado para organizar la vida cultural; algunas de ellas en la actualidad tienen otras funciones y responsabilidades, sin por ello abandonar el fomento a la cultura, estas dependencias constituyen el origen de la política cultural a través de instituciones.

A) SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

(S.E.P.)

Hasta 1980, la Secretaría de Educación Pública era el principal organismo estatal de promoción de cultura encargada de la organización, dirección y promoción de las manifestaciones artísticas y culturales en general. En la actualidad esta Dependencia fomenta la cultura pero no es la principal organizadora de esta.

También actúa en coordinación con otras como con el Instituto Nacional de Bellas Artes (I.N.B.A.) y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.).

La Secretaría se dedica principalmente al fortalecimiento de la educación básica y todo lo que se relaciona con ésta. La Secretaría cuenta con subdependencias encargadas de la educación extraescolar en los medios urbano, rural e indígena; de la educación fundamental de adultos, la educación audiovisual y la divulgación.

La Secretaría de Educación Pública constituye actualmente un órgano fundamental para el desarrollo de la educación en México, parte fundamental de la cultura nacional; si bien en un principio se creó como organismo fundador de la cultura bajo la administración de José Vasconcelos, Secretario de Educación Pública en 1921; es ahora un elemento de la llamada política cultural nacional.

B) INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES:

(I.N.B.A.)

Creado en 1946, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se destinó a cultivar, fomentar, estimular la creación y la Investigación en las áreas musicales, de artes plásticas, teatrales, de la danza, literarias y de la arquitectura.

Para ejercer estas funciones el Instituto ha organizado y mantiene escuelas como el Conservatorio Nacional de Música; de Danza, Teatro, Opera, Diseño, Artesanías, Artes Plásticas, patrocinado espectáculos, montando exposiciones así como celebrando conciertos dentro y fuera del país.

La estructura del Instituto comprende principalmente los Departamentos de Artes Plásticas, Música, Teatro, Producción Teatral, Danza, Arquitectura y Literatura así como la Pinacoteca Virreinal, el Conservatorio Nacional de Música, el Centro Nacional de Obras Artísticas,

la Escuela Nacional de Danza, la Academia de Danza Mexicana, la Compañía Nacional de Teatro, la Escuela de Arte Teatral, el Consejo Regional de Bellas Artes y el Centro Nacional de Conservación y Restauración de Obras de Arte.

C) INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

Este fue creado en 1948, con la finalidad entonces de lograr la integración a la comunidad nacional de aquellos sectores de la población que aún conservan diferenciados su identidad cultural, procurando la elevación de sus condiciones de vida.

En la actualidad el Instituto está orientado a la investigación de la problemática de la comunidad indígena y de las medidas susceptibles de mejorar su situación en todos los sentidos: en la organización interna de estas comunidades, su forma de subsistencia, su relación con otras comunidades, otras entidades y con el mismo sistema nacional; entre otras cosas.

El Instituto Nacional Indigenista, constituye de forma general el intento por parte del Estado mexicano de crear una entidad con capacidad para analizar y resolver la problemática indígena de nuestro país la cual se enfrenta hoy mas que nunca a demandas inaplazables.

D) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

(U.N.A.M.)

La Universidad Nacional, se considera el Instituto Cultural de más arraigada tradición en el país; su antecedente más remoto es la Real y Pontificia Universidad de México (1551 - 1553) o quizá incluso el Imperial Colegio de Santa Cruz Tlatelolco (1536); después de un período de esplendor en el siglo XVII, una fase en decadencia durante el XVIII y un momento culminante de anarquía y desintegración en el XIX, resurge en 1910 como el máximo esfuerzo de promoción cultural de los intelectuales positivistas de la época.

Hasta 1921, desempeñó la Universidad las funciones prácticas de la Secretaría de Educación Pública. Entre las funciones generales que le asignó el Congreso Federal en la última ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (1945) figuran: la labor de la educación superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos cuya actividad redunde en provecho de la sociedad; la organización y realización de investigaciones sobre problemas de actualidad nacional, beneficio a la cultura y la preservación del principio de libertad de cátedra.

Otras instituciones de enseñanza superior son consideradas como fuente de cultura en nuestro país; tal es el caso del Instituto Politécnico Nacional (I.P.N.), el cual fue creado en 1937, con objeto de impartir educación técnica superior; el Colegio de México, el cual es considerado como institución de gran importancia para la promoción y difusión de la cultura al constituirse como órgano autónomo de educación superior e investigación, apoyado por el gobierno federal. El Colegio de México, se constituyó a principios de la década de los 40's por iniciativa de un grupo de intelectuales

La Universidad Autónoma Metropolitana creada en 1973, se considera como las anteriores y fue constituida por decreto del Congreso Federal el cual establece entre sus funciones, además de las labores de educación superior, la organización y desarrollo de actividades de investigación sobre ciencia y humanidades y la preservación y difusión de la cultura.

Durante los años 70's, surgen otros organismos de cultura como el Centro Nacional de Investigaciones Musicales y la Cineteca Nacional (1974) y es en este año que comienza la descentralización de la vida cultural hacia la provincia. Para 1976, el I.N.B.A. hacia su interior, reestructura sus funciones y objetivos al vincularse a tareas educativas creando nuevos programas de enseñanza: en este mismo año nace el "Canal 13" de televisión mexicana.

Durante el gobierno de Miguel de la Madrid, se pretendió el desarrollo de la cultura nacional a través de dos objetivos: por un lado, se promovía la ampliación del sector cultura y sus integrantes; por otro lado, se buscó el enriquecimiento y difusión de los valores de la llamada "identidad nacional"; además en otro sentido, se promovió la "ampliación

de las tareas de preservación, rescate y difusión y enriquecimiento del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y artístico". (19)

En este sexenio, se creó el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte; el cual se pretendió entre otras cosas, cambiar el concepto de cultura que se tenía hasta entonces, desvinculándola hasta cierto punto de la educación, integrando conceptos de "traducción, costumbres, valores, símbolos, creencias, hábitos, aspiraciones, conocimientos, técnicas y prácticas de todos los estratos sociales y de todas las comunidades étnicas que integran nuestra nacionalidad". (20)

Con este programa, se pretendió integrar el sector cultura al sector económico, ya que anteriormente estos dos desfilaban por caminos separados, así pues se fue desarrollando este sector, a través de políticas culturales más efectivas, todas ellas encaminadas a fortalecer la identidad nacional principalmente.

(19) De la Madrid Hurtado, Miguel. Plan Nacional de Desarrollo, p. 44

(20) Programa Nacional de Educación Cultural de México. Primera Reunión Nacional de Evaluación del Sector Cultura, pág. 30

En lo que se refiere a la defensa y protección del patrimonio cultural, con este programa se reconoce que han sido insuficientes las acciones estatales para defenderlo, esto aunado a la insuficiente capacitación profesional en el área; también se promueve la investigación en el área de la cultura, ya que hasta entonces había recibido un apoyo poco considerable que provocaba un "notorio desfasamiento entre las investigaciones y la difusión y aplicación de resultados". (21)

En este sexenio, se promovió la cultura no solo a través de la S.E.P. sino por medio de acciones conjuntas de organismos como el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) con programas para fortalecer la participación artesanal, el Fondo Nacional de la Danza Popular (FONADAN) entre otros.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones para la protección, conservación y rescate del patrimonio cultural e histórico; se promovió la creación de profesionales a través del I.N.A.H. y del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS).

(21) Programa Nacional de Evaluación Cultural en México, Op. cit. pág. 51

Se crearon programas educativos y culturales transmitidos por "Canal 11 de Televisión, Radio Educación y el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (I.L.C.E.).

También el Fondo de Cultura Económica, tuvo gran participación en la difusión de la cultura, así como el sistema nacional de bibliotecas públicas.

E) CRONOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES

1789 - 1810

Crece el interés de la sociedad criolla ilustrada por conocer y estudiar el pasado prehispánico. En 1780, Clavijero expone la idea de constituir un museo en el que se guardarán las "antigüedades" de los mexicanos. Años más tarde, por encargo del rey de España, Antonio del Río es comisionado para trabajar en Palenque. En 1788, José Antonio Alzate publica la primera descripción de los monumentos arqueológicos de El Tajín.

En 1790 la Universidad recoge una serie de esculturas y obras del período prehispánico que se retirarán, sin embargo, de la exhibición al público. Antonio de León y Gama publicaría, en 1792, la *Descripción histórica y cronológica de las dos piedras*, primer estudio que usó un monumento arqueológico como base para explicar las concepciones cronológicas y calendáricas de los aztecas. Entre 1805 y 1807, Carlos IV comisionó a Dupax y José Castañeda, para explorar y levantar planes de zonas arqueológicas en el centro y sureste de la Nueva España.

En 1808, se creó la Junta de Antigüedades, organismo encargado de la preservación y estudio de documentos y monumentos prehispánicos.

1783

Se funda la Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España.

1822

El gobierno de Iturbide ordena la creación de un Conservatorio de Antigüedades y Gabinete de Historia Natural en la Universidad.

1824

Se reabre la Academia de San Carlos, clausurada en 1821.

1825

Guadalupe Victoria, el 18 de marzo, dicta el acuerdo que crea un Museo Nacional Mexicano donde se conserven las antigüedades arqueológicas y los códices recogidos a Lorenzo Boturini. Al Museo son trasladadas también las esculturas descubiertas al hacerse la nivelación de la Plaza Mayor, entre las que se encontraban el Calendario y la Coatlicue. Se funda la Sociedad Filarmónica.

1827

Se publica la en el Museo *Colección de las antigüedades mexicanas que existen*.

1831

El Congreso Nacional sanciona la creación y funciones del Museo Nacional, dividiéndolo en tres secciones: antigüedades, historia natural e industrial y jardín botánico. Ese decreto le otorga también un presupuesto anual para la adquisición y mantenimiento de sus colecciones.

1833

Valentín Gómez Farías, por medio de un decreto, suprime la enseñanza de manos del clero y crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, aunque suprime la Universidad (primera extinción).

Según el artículo 3º de ese decreto, la Dirección General de Instrucción Pública "tendrá a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de arte, antigüedades e historia natural, las fondos públicos asignados a la enseñanza y toda lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el Gobierno".

En octubre, otro decreto de Gómez Farías determinó en qué forma habría de impartirse la enseñanza superior, a través de seis establecimientos: el de Estudios Preparatorios, el de Estudios Ideológicos y Humanidades, el de Ciencias Físicas y Matemáticas, el de Ciencias Médicas, el de Jurisprudencia y el de Ciencias Eclesiásticas; el Conservatorio de Antigüedades Mexicanas y el Gabinete de Historia Natural deberían convertirse en Museo Mexicano. Se funda el Instituto de Geografía y Estadística, que en 1851 se convertiría en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

1838

Agustín Caballero estableció su escuela de música.

1839

José Antonio Gómez fundó la Gran Sociedad Filarmónica, que estableció un conservatorio de música y daba conciertos públicos. Permanecería hasta 1864.

1843

Manuel Baranda se hace cargo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Se creó una Junta Directiva formada por los rectores de la Universidad de San Ildefonso, San Juan de Letrán y de San Gregorio, los directores de Medicina y Minería, el presidente de la Compañía Lancasteriana y tres individuos de cada carrera, nombrados por el Gobierno.

1844

Se inaugura el Teatro Nacional (en el lugar que ahora ocupa el palacio de Bellas Artes). Edificado por iniciativa del empresario Francisco Arbeu y de Antonio López de Santa Anna.

1844

Llegan a México el pintor Pelegrín Clavé (1810-1880) y el escultor Manuel Vilar (1812-1860), maestros catalanes invitados a impartir clases en la Academia de San Carlos.

1855

Ariba a México el paisajista italiano Eugenio Landesio (1810-1879) maestro de José María Velasco en la Academia de San Carlos.

1854

Javier Cavallari (1811-?) viene a México para hacerse cargo de la enseñanza de la arquitectura en San Carlos.

1857

Un decreto de Comonfort vuelve a suprimir la Universidad, destinando sus bienes a la formación de la Biblioteca Nacional.

1860-1862

Cenobio Paniagua inició y fundó la primera compañía mexicana de ópera.

1861

Benito Juárez dispone que la Universidad Nacional sea suprimida, aunque esta institución será reabierta dos años más tarde.

1864

Maximiliano ordena el cambio del Museo Nacional de la Universidad (que queda clausurada a partir de 1865 y durante 45 años) a su sede de Moneda.

1866

Se funda el Conservatorio de la Sociedad Filarmónica, dirigido por Agustín Caballero.

1868

Comenzó a funcionar el Conservatorio en el plantel de la Academia de Música de Agustín Caballero.

1874

Se estrena el Teatro del Conservatorio, primero del país dedicado exclusivamente a la música.

1877-1905

La dependencia del Gobierno que atiende los problemas educativos y culturales es el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

1877-1879

Prolasio Tagle. Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

1877

El Museo Nacional empieza a publicar sus Anales y a impartir cursos de arqueología e historia. El Conservatorio de la Sociedad Filarmónica pasa a designarse Conservatorio Nacional, al ser declarado plantel oficial por Parfirio Díaz y es dirigido hasta 1882, por Antonio Baideras. Se expide el decreto para la decoración monumental del Paseo de la Reforma.

1881

El 7 de abril Justo Sierra presenta a la Cámara de Diputados una propuesta de Ley Constitutiva de la Universidad, que solicitaba el restablecimiento de la casa de estudios, clausurada desde 1865.

1882-1901

Joaquín Baranda ocupa el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

1882

Asume la dirección del Conservatorio Alfredo Babilaf, quien funda su orquesta. Se publica el Catálogo de las colecciones histórica y arqueológica del Museo Nacional.

1885

Se crea la Comisión General de Monumentos, dependiente de la Secretaría de Fomento, Colonización de Instrucción Pública.

1889

México participa con un pabellón en la Exposición Universal de París, primer evento de este tipo al que es invitado.

1892

Con motivo del IV Centenario del Descubrimiento de América, México es invitado a participar en Madrid en una gran exposición internacional.

1894

Para reglamentar las expediciones arqueológicas de extranjeras, Porfirio Díaz expide un decreto que especifica en qué condiciones podrán realizarse éstas.

1897

Se expide un nuevo decreto presidencial que da las normas para la protección del patrimonio; define qué debe entenderse por monumentos arqueológicos, los inscribe al patrimonio nacional y ordena su identificación, conservación y vigilancia, así como de los bienes muebles que denomina "antigüedades".

1901

En el mes de abril renuncia Joaquín Baranda y lo sustituye Justino Fernández. Dos meses después Justo Sierra es nombrado oficial mayor del ramo de Instrucción. Como parte del programa de obras arquitectónicas con las que se estaba dotando a la Ciudad de México, comienza la demolición del Teatro Nacional a fin de construir uno nuevo (que sería el Palacio de Bellas Artes) en los terrenos que ocupaban éste y las fincas que fueron parte del antiguo Convento de Santa Isabel. La Secretaría de Comunicaciones contrata al arquitecto Adamo Boari para la ejecución de las obras del teatro y del edificio de Correos.

1902

Se crea el Consejo Superior de Educación para asesorar al Ejecutivo Federal y coordinar los establecimientos docentes. Adamo Boari presenta el primer anteproyecto y planos de Bellas Artes.

El Ministro de Hacienda, José Yves Limantour, ofreció al director de la Orquesta del Conservatorio, Carlos Meneses, el presupuesto para mejorar su calidad. Durante 10 años, realizó con éxito temporadas regulares.

1903

Empleza a funcionar, en el Museo Nacional, la cátedra de Antropología y Etnología; hasta 1907, estuvo a su frente Nicolás León. Al entrar como director del museo Genaro García en ese años renuncia a su cátedra, para volverla a ocupar en 1911 y hasta 1929. Principia la obra de exploración y recuento de las zonas arqueológicas del país.

1904

Boari entrega a la Secretaría de Comunicaciones el proyecto definitivo del edificio de Bellas Artes, comprometiéndose a que la obra concluyera en cuatro años.

1905

En mayo se crea la Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, con Justo Sierra al frente. En el decreto correspondiente se le asignaron las atribuciones de atender la instrucción primaria, normal, preparatoria y profesional en el Distrito Federal y los Territorios, así como las escuelas de Bellas Artes, Música y Declamación, Artes y Oficios, Agricultura y Comercio; la atención de las academias y sociedades científicas, del Instituto Patológico Nacional y los demás institutos nacionales de carácter docente; del registro de la propiedad literaria, dramática y artística; el cuidado de bibliotecas, museos, antigüedades nacionales y monumentos arqueológicos e históricos; la administración de cultos, así como la organización de exposiciones de obras de arte y congresos científicos y artísticos. Inicia oficialmente, con la colocación de la primera piedra por parte de Porfirio Díaz, el proyecto de construcción del Palacio de Bellas Artes, encomendado a Adamo Boari.

1907

Ricardo Castro asume la dirección del Conservatorio Nacional.

1909

Justo Sierra ordena la creación de un Museo de Historia Natural y convierte al anterior Museo Nacional en Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía.

1910

Justo Sierra restablece la Universidad Nacional Autónoma de México. Festividades del 1er. Centenario de la Independencia; es inaugurada la Columna de la Independencia, obra de Antonio Rivas Mercado y Enrique Alciati, en el Paseo de la Reforma.

1911

El 1º de julio, el gobierno interino de Francisco León de la Barra promulgó el decreto de creación de escuelas de "Instrucción rudimentaria", siendo Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes Francisco Vázquez Gómez. Se inaugura, en el Museo Nacional, la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americanas. El 6 de noviembre Madero asume el poder ejecutivo.

1912

Queda terminado e instalado el telón de Bellas Artes, proyectado por Boari y realizado, en la parte metálica, por el ingeniero alemán Albert Rosenberg y, en la decorativa, por la casa Tiffany de Nueva York. Sin embargo, las luchas internas y la situación política del país, dificultan los trabajos de construcción.

1913

En diciembre se expide un Decreto que incorpora al Museo Nacional La Dirección de Monumentos Arqueológicos y funda la Inspección de Monumentos Históricos.

1915

Por acuerdo del Primer Jefe Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, el 29 de enero de 1915 se decreta la reorganización de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, separándole diversas instituciones que habían dependido de ella y

suprimiéndole todas las secciones con excepción de la administrativa, en virtud de su próxima desaparición.

Los profesores que impartían sus cursos en el Museo Nacional pasaron a depender de la Universidad.

1914

La Orquesta del Conservatorio Nacional pasa a denominarse Orquesta Sinfónica Nacional. Adamo Boari abandona México y el proyecto del Palacio de Bellas Artes. Se había concluido a esa fecha casi todo el exterior, excepto el recubrimiento de la cúpula.

1917-1920

Los trabajos de construcción de Bellas Artes, que habían quedado interrumpidos, se reinician en dos ocasiones, por iniciativa de Venustiano Carranza primero y después de Álvaro Obregón.

Aunque se adelanta en el exterior del edificio, hubo muy pocos avances respecto al estado en que quedó tras la salida de Boari de México.

1917

El 13 de abril, con motivo de la reorganización de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, se formó el Departamento Universitario y de Bellas Artes. A instancias de Manuel Gamio, se creó la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, que en 1918 cambió su nombre por el de Dirección de Antropología, como una dependencia de la Secretaría de Agricultura y Fomento, que absorbió a la antigua Inspección de Conservación de Monumentos Arqueológicos de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

1920-1929

Julian Carrillo es el titular de la Orquesta Sinfónica Nacional.

1920

Durante su mandato provisional, Adolfo de la Huerta nombra a José Vasconcelos Rector de la Universidad. El 1º de diciembre Álvaro Obregón asume la Presidencia de la República; ratifica a Vasconcelos como Rector y lleva a las Cámaras su proyecto de creación de una Secretaría de Educación Pública.

1921

Se funda la nueva Secretaría de Educación Pública, con José Vasconcelos al frente quedando integrada por los Departamentos Escolar, de Bellas Artes, de Bibliotecas y de Educación Cultural para la Clase Indígena. La antigua Dirección de Antropología de la Secretaría de Agricultura desaparece y en su lugar se crea un Instituto de Investigaciones Sociales.

1921-1922

La S.E.P., edita los 17 volúmenes de "Los Clásicos".

1922-1924

Se inicia el movimiento muralista impulsado por Vasconcelos. El Dr. All, Roberto Montenegro y Xavier Guerrero realizan los frescos del Colegio de San Pedro y San Pablo; Diego Rivera el del anfiteatro Bolívar de la Escuela Nacional Preparatoria, en el que colaboran Carlos Mérida, Guerrero y Jean Charlot; Rivera dibuja también los bajorrelieves del nuevo estadio, que colorean Guerrero y David Alfaro Siqueiros y comienza los del edificio central de la S.E.P.; en la Preparatoria trabajan también José Clemente Orozco, Ramón Alva de la Canal, Fernando Leal, Siqueiros y Fermín Revueltas.

1923

La primera Misión Cultural es enviada a Zacualtipán, Hidalgo. Se fundan los Talleres Gráficos de la Nación.

1924-1928

José Manuel Puig Cassauranc, Secretario de Educación.

1924

Se realiza la 1ª Feria del Libro. Se funda la estación de radio CZE, como un apoyo a las tareas de la S.E.P.

1925

Se disgrega temporalmente la Orquesta Sinfónica Nacional. Se organiza en la S.E.P. Se organiza en la S.E.P. el Departamento de Escuelas Rurales, Primarias Foráneas e Incorporación Cultural Indígena.

1926

Se celebra en México el 1er. Congreso de Música.

1927

Se funda la Escuela de Escultura y Talla Directa, antecedente de La Esmeralda.

1928

Se funda la Orquesta Sinfónica de México, integrada por los elementos de la anterior Sinfónica Nacional, bajo la dirección de Carlos Chávez y se reorganiza el Conservatorio Nacional. Se suspenden las transmisiones de la CZE, radioemisora de la S.E.P.

1929

Autonomía de la Universidad Nacional de México. La Secretaría de Educación Pública inicia sus actividades de teatro escolar. José Vasconcelos es declarado candidato a la Presidencia por la convención del partido Antireeleccionista. El Congreso declara Presidente electo a Pascual Ortiz Rubio, y Vasconcelos en Texas publica el Plan de Guaymas. Se producen las primeras películas sonoras mexicanas.

1930

Se expide la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, que establece la creación del Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos dependiente de la S.E.P. así como la Comisión de Monumentos y Bellezas Naturales.

Reinician los trabajos de construcción de Bellas Artes, bajo la dirección del arquitecto Federico Mariscal (1881-1971).

1931-1934

Narciso Bassols Secretario de Educación.

1932

Abelardo Rodríguez ratifica a Narciso Bassols como Secretario de Educación. El 15 de mayo, por decreto presidencial, se creó la Escuela Nacional de Danza Nellie Campobello; su primer director fue Carlos Mérida. Prosiguen los trabajos de construcción del Palacio de Bellas Artes; por primera vez se utiliza oficialmente ese nombre, en lugar del de Teatro Nacional, ya que se instruye a Mariscal para que, además del teatro, el edificio contenga espacios para albergar y exhibir obra artística.

1933

Reinician las transmisiones de la estación radiofónica de la S.E.P., con el nombre de XFX.

1934

Abelardo Rodríguez expide una nueva ley y un reglamento, que desprendía algunos artículos de la ley anterior, para establecer el Registro de la Propiedad Arqueológica Particular. El 29 de septiembre se inaugura el Palacio de Bellas Artes. Quedó abierto al público su Museo, que entonces albergaba las colecciones de la antigua Academia de San Carlos, la exposición de Artes Populares, una muestra de Escultura Prehispánica (procedente del entonces Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía), una sala de Estampas Mexicanas y las muestras Artes del Libro y Códices Precolombinos. Se crea el Fondo de Cultura Económica. Toma posesión Lázaro Cárdenas.

Se reforma la Constitución, estableciendo que la educación impartida por el Estado sería socialista; excluiría toda doctrina religiosa; combatiría al fanatismo y los prejuicios, mediante actividades y enseñanzas que dieran a la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

1935

Se inauguran los Estudios CLASA de cine en la ciudad de México. El maestro José F. Vázquez conjuntó una compañía de cantantes mexicanos que representaría óperas nacionales e internacionales a partir de ese año.

Se crea el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas a fin de estudiar los problemas fundamentales de los grupos indígenas y coordinar y promover acciones en provecho de ellos.

1936

En Bellas Artes, la compañía La Comedia Mexicana presenta la primera temporada de teatro nacional. Se forma la LEAR (Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios), en cuya representación viajan a Nueva York Orozco y Tamayo. Manuel Rodríguez Lozano, Director de la Escuela Nacional de Artes Plásticas.

1937

En la Universidad Nacional se establecen las subsecciones de Lingüística Indígena y de Arqueología. Se crea la Sociedad Mexicana de Antropología y, dentro de la Universidad Obrera, se establece la carrera de Antropología, que pasará a integrarse un año después a la Escuela de Ciencias Biológicas del recién creado Instituto Politécnico Nacional.

1938

Celestino Gorostiza dirige el Departamento de Bellas Artes. Reanuda las actividades del Teatro de Orientación en el Palacio de Bellas Artes. Se abre la Casa de España en México.

1939

Entra en vigor el 3 de febrero el acuerdo de creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Se fusionaron, para ello, el Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnografía, la Dirección de Monumentos Prehistóricos y la Dirección de Monumentos Coloniales de Educación Pública, dependencia bajo la cual queda adscrito el Instituto. Se funda la Escuela Nacional de Antropología con la fusión de cursos impartidos tanto en la UNAM como en el IPN. Llegan a México los primeros refugiados españoles. La S.E.P. funda su Escuela de Artes del Libro.

1940

Se celebra en Pátzcuaro durante el mes de abril el Ier. Congreso Indigenista Interamericano. Se suspenden de nuevo las transmisiones de la radiodifusora de la S.E.P.

1941

Se crean la Comisión Nacional de Cinematografía y el Reglamento de Supervisión Cinematográfica.

1942

Se funda el Seminario de Cultura Mexicana. Inicia sus cursos la Escuela Nacional de Antropología, dependiente del INAH, a partir de la reunión de cursos, maestros y currícula del Departamento de Antropología, la Escuela de Ciencias Biológicas del IPN, el propio INAH y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se crean el Instituto Indigenista Interamericano, con Manuel Gamio al frente.

Se promulga la Ley Reglamentaria del artículo 3º constitucional, siendo Secretario de Educación Torres Bodet. Se crea el Banco Cinematográfico. El anterior Departamento de Bellas Artes pasa a denominarse Dirección General de Educación Extraescolar y Estética.

1943

Se funda el Colegio Nacional. Se inaugura el Museo de Historia en Chapultepec. Se crea la asociación civil Ópera Nacional que, a partir de ese año, ofrecerá numerosas temporadas en Bellas Artes.

1944

Aparece la "Biblioteca Enciclopédica Popular". Se funda la Biblioteca de México, que tuvo como primer director a José Vasconcelos.

1945

Se publica, el 9 de abril, la Ley que establece el Premio Nacional de Ciencias y Artes con los siguientes campos: Literatura, Artes Plásticas, Música, Estética, Cultural e Investigación Científica. Se construyen los Estudios Churubusca.

Se crea la distribuidora Películas Mexicanas, para operar el mercado latinoamericano. Se funda la Escuela de Arte Dramático.

1946

La Comisión Cultural del Comité Nacional Alemánista formula el Plan de Bellas Artes, en el que se propone la reorganización de las funciones que el Gobierno Federal desarrolla en la materia. Se crea la Academia de Ciencias y Artes Cinematográficas. El 31 de diciembre se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Se establece la primera emisora de televisión, que transmitirá sólo de manera experimental.

1947

El 1° de enero entra en vigor la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes, con el Departamento de Bellas Artes que había sido transformado posteriormente en la Dirección General de Educación Extraescolar y Estética. Los departamentos que entonces lo conforman son el de música, teatro, artes plásticas. Museo Nacional de Artes Plásticas en el Palacio de Bellas Artes, arquitectura, danza y la Orquesta Sinfónica de México, de nuevo con el nombre de Sinfónica Nacional. El primer director del INBA será Carlos Chávez. Publica durante cuatro años la revista México en el Arte. Dirige su Departamento de Teatro Salvador Novo, estrena Don Quijote como parte de las actividades de teatro infantil. Se funda la Sociedad Mexicana de Grabadores. Se crea la Comisión Nacional Cinematográfica, para fomentar las películas de alta calidad e Interés nacional y se funda la distribuidora Películas Nacionales. Desaparece el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas y se crea la Dirección General de Asuntos Indígenas dependiente de la S.E.P.

1948

Se publican la Ley Federal sobre el Derecho de Autor y la nueva Ley que establece el Premio Nacional de Ciencias y Artes; en ella se establecen algunas modificaciones a los campos premiados, que pasan a ser: Literatura, Artes Plásticas, Composición Musical e Investigación Científica.

El INBA crea la compañía Ópera de Bellas Artes. Se establece el Instituto Nacional Indigenista.

1949

Se crea el Salón de las Plástica Mexicana. Carlos Chávez renuncia a la Dirección de la Sinfónica Nacional, para dedicarse de lleno a su labor como Director del INBA; al frente de la Sinfónica y hasta 1954, queda Pablo Moncayo. Se expide la Ley de Cinematografía.

Por ella, desaparece la Comisión Nacional Cinematográfica, cuyos recursos y facultades pasan a la Dirección Nacional de Cinematografía; la misma ley creó el Registro Público Cinematográfico y el Consejo Nacional de Arte Cinematográfico, reconoció la existencia de la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas. En diciembre, se lleva a cabo en la ciudad de México la II Conferencia General de la UNESCO.

1950

El Estado adquiere la mayor parte de las acciones de los Estudios Churubusco Azteca. Se inician las transmisiones regulares de televisión desde el edificio de la Lotería Nacional (XHTV-Cana 4).

1951

Se funda la televisora XEWTV-Cana 2. Carlos Pellicer inicia los trabajos del Museo Arqueológico de Villahermosa. El Departamento del Distrito Federal inicia la construcción del Auditorio Municipal de la ciudad de México (después Auditorio Nacional).

1952

Andrés Duarte, Director General del INBA.

1954

Es nombrado Miguel Álvarez Acosta Director General del INBA.

1956

El Senado aprueba la Ley Federal de Derecho de Autor. Se inaugura el teatro El Granero.

1957

Se inaugura el Teatro del Bosque

1958

Es Secretario de Educación Pública nuevamente Torres Bodet; como director de Bellas Artes, Celestino Gorostiza. Se celebra por primera vez la Reseña Mundial de Festivales Cinematográficos.

Carlos Pellicer crea el Museo de La Venta en Villahermosa. Se crea el Organismo de Promoción Internacional de la Cultura (OPIC) de la SRE, bajo la dirección de Miguel Álvarez Acosta.

1959

El Estado adquiere los Estudios Churubusco. Se celebra el XXV aniversario del Palacio de Bellas Artes.

1960

Se integró el Consejo Nacional de Radio y Televisión. El Instituto Nacional de Antropología e Historia exploró y restauró las zonas de Teotihuacán, Balankanché, Comolcalco y Casas Grandes. El Estado adquiere las salas cinematográficas de la Caeera de Oro y de la Operadora de Teatros. Con ello asume el control del financiamiento, la producción, la distribución y la exhibición del cine mexicano. Se inaugura el Teatro Xela, después Teatro Julio Prieto. Se crea la Filмотeca de la UNAM.

1962

Fundación del Centro Universitario de Teatro. Se inaugura el Teatro Hidalgo del IMSS. Se expide el reglamento de la Unidad Artística y Cultural del Bosque de Chapultepec, cuyo objeto era organizar, patrocinar o presentar audiciones, espectáculos, exposiciones y otros actos de carácter artístico, científico o cultural, haciendo uso de los locales que la Secretaría de Educación Pública había puesto para ello a su disposición.

1963

Se crean, al interior del INBA, el Centro de Conservación de Obras Artísticas, y en noviembre la Compañía Nacional de Danza, resultado de la fusión de las compañías independientes de Felipe Segura y Nellie Happee. Se crea la primera escuela mexicana de cine, el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) de la UNAM.

1964

López Mateos inaugura el Museo Nacional de Antropología y el Museo de Arte Moderno. En diciembre, Agustín Yáñez es nombrado Secretario de Educación Pública. Inauguración del Museo Anahuacalli. Reinicia sus actividades, tras un año de ausencia, el grupo Ópera de Bellas Artes.

1965

José Luis Martínez es nombrado Director General del INBA. Se celebra el Ier. Concurso de Cine Experimental, convocado por el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica. Con la inauguración del Teatro Julio Jiménez Rueda, las representaciones teatrales de Bellas Artes se trasladan casi en su totalidad a esta nueva sede. Se funda la Sociedad Defensora del Tesoro Artístico de México, A.C., Carlos Pellicer funda el Museo de Tepoztlán con la colección arqueológica de su propiedad. Fundación del teatro trashumante del INBA.

1966

Se promulga el decreto que adiciona la fracción XXV del artículo 73 constitucional relativo a la capacidad del Congreso de legislar, establecer, organizar y sostener escuelas, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general en toda la República.

1967

La radioemisora de la S.E.P. vuelve a funcionar, ahora como XEEP.

1968

El 19 de enero se inicia el Programa Cultural de los Juegos de la XIX Olimpiada con la participación de 97 países. Mathias Goeritz, arquitecto y planificador de la Ruta de la Amistad de la ciudad de México. Se crea la Academia de Artes y se reinstala el museo de la Academia de San Carlos; ambas instituciones comparten instalaciones en el Antiguo Palacio de Buenavista.

Se funda la Sociedad de Conciertos del Conservatorio Nacional de Música y la Escuela Superior Nocturna de Música. Termina la construcción del teatro al aire libre en la Casa del Lago de la UNAM.

1969

Se inaugura el Teatro de la Danza en la Universidad Artística y Cultural del Bosque.

1970

La Subsecretaría de Asuntos Culturales pasa a denominarse Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar y es nombrado al frente de ella González Aguirre Betrán. Miguel Bueno, Director General del INBA.

1971

Luis Ortiz Maceas sustituye a Miguel Bueno en el INBA.

1972

El 6 de mayo se publica en el *Diario Oficial* la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. El Estado adquiere la mayor parte de las acciones de la empresa Corporación Mexicana de Radio y Televisión. Se crea la Compañía Nacional de Teatro.

1973

Se expide la Ley Federal de la Educación. Surgen las revistas *Artes Visuales* y *Tierra Adentro*. Reglamenta de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se crea la Unión Nacional de Artistas Mexicanos, con elementos de la Orquesta Sinfónica Nacional, la Orquesta de la Ópera, el Coro de Madrigalistas y la Asociación de Cantantes Mexicanos.

1974

Se crea el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y se inaugura la Cineteca Nacional, Sergio Galindo, Director General del INBA.

1975

Se promulga el decreto que crea el Consejo Nacional de Cultura y Recreación de los trabajadores. Se crea el Centro de Arte Dramático. El Ejecutivo envía al Congreso una iniciativa de Ley de Premios y Recompensas Civiles. Esa ley regula de nuevo la concesión de los Premios Nacionales de Ciencias y Artes, de acuerdo con los siguientes campos de premiación: Lingüística y Literatura; Bellas Artes; Historia, Ciencias Sociales y Filosofía; Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales; Tecnología y Diseño. Se establecen las productoras cinematográficas estatales CONACINE, CONACITE I y CONACITE II. El Estado adquiere los Estudios América. En el área de los Estudios Chiriquis se establece el Centro de Capacitación Cinematográfica (ccc). Decreto Presidencial para la creación del Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercial del Libro.

1976

Se celebra en México la Reunión Internacional sobre la Defensa del Patrimonio Cultural, de la que emana la Carta en Defensa del Patrimonio Cultural. Se crean el Consejo Nacional de la Danza y el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Danza. Víctor Flores Oca Subsecretario de Cultura y Juan José Bremer, Director General del INBA.

1977

Se crea el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA).

1978

Se crea Radio Educación como órgano desconcentrado, por Acuerdo del Secretario de Educación emitido el 22 de noviembre. Hallazgos arqueológicos en el Templo Mayor. Se funda el Centro de Experimentación Teatral del INBA. Edificación del Espacio Escultórico de la Ciudad Universitaria. Roger Díaz de Cossío, Subsecretario de Cultura de la S.E.P.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

1980

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública aboga el anterior Reglamento de la Unidad Artística y Cultural del Bosque de Chapultepec, disponiendo que sus recursos y funciones pasarán a depender directamente del Instituto Nacional de Bellas Artes.

1981

La Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar pasa a denominarse Subsecretaría de Cultura y Recreación. Primera Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil.

1982

Se celebra en la ciudad de México la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de la UNESCO. La Subsecretaría de Cultura y Recreación pasa a denominarse Subsecretaría de Cultura. Se crean EDUCAL S. A., como entidad de servicio institucional para el diseño, producción y comercialización de los materiales de lectura de la S.E.P. y el Centro Cultural Tijuana. En diciembre es nombrado Jesús Reyes Heróles Secretario de Educación Pública, Juan José Bremer, Subsecretario de Cultura y Javier Barros Valero Director General del INBA.

1983

Se crean los Institutos Mexicanos de Televisión (IMEVISION), Radio (IMER) y Cinematografía (MCINE).

Se inicia el proceso de creación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, a través de un convenio de la S.E.P. con cada uno de los gobiernos de los estados.

1984

Se agrega al Premio Nacional de Ciencias y Artes el campo de Artes y Tradiciones Populares. Se celebra el 50 Aniversario del Palacio de Bellas Artes.

1987

La S.E.P. dispone la reconstrucción y remodelación de la Biblioteca de México.
Manuel de la Cera, Director General del INBA.

1988

Ley General de Bibliotecas: el día 7 de diciembre se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, siendo su primer titular Víctor Flores Olea.

II.4 TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL EN MÉXICO

Los conceptos sobre el significado de Patrimonio Cultural se han expandido, ahora el patrimonio cultural de un país no se limita debido a que el concepto de cultura no es estático, sino que se transforma constantemente y con ella también el concepto de Patrimonio, ahora este Patrimonio cultural no se refiere solamente a los monumentos arquitectónicos, las obras de arte, en general lo que podría aparecer en un museo.

Ahora la concepción de Patrimonio Cultural, es más versátil, producto del desarrollo histórico lo que conduce a nuevas necesidades que se relacionan con este tema.

Entre esta nueva visión del patrimonio cultural encontramos:

a) PATRIMONIO ECOLÓGICO.-

A partir de 1960, surge en México la preocupación por el medio ambiente y su contaminación; a partir de entonces la búsqueda por una conciencia ecológica no solo por parte del gobierno, sino también por grupos independientes ha sido una lucha constante.

Las acciones devastadoras de la naturaleza en nuestro país han provocado por regiones una preocupación latente, lo que se traduce en hechos para combatirla; como ejemplo claro se encuentra el sureste mexicano.

En el Estado de Quintana Roo la explotación forestal ha provocado desajustes naturales de consideración aunado a los efectos provocados por los llamados Centros de Población ejidales, que promovían el desmonte agrícola y el desarrollo turístico, ambos programas sin éxito y con graves consecuencias.

Como respuesta a esta situación en 1983 se inició el Plan Piloto Forestal (PPF) el cual ya ha dado frutos en una nueva política en el aprovechamiento forestal: al promover un nuevo estilo de desarrollo en las selvas tropicales al reconocer el valor tradicional de estas y por lo tanto, se ha observado un mayor aprovechamiento de los recursos lo que se traduce en una mayor ganancia económica de la región, ya que ahora se aprovechan la explotación de maderas comunes tropicales.

También en la actual administración el gobierno de Quintana Roo, dió a conocer su política forestal a través de la "Declaratoria sobre Política Forestal del estado libre y soberano de Quintana Roo". Como respuesta a lo realizado en este estado se han propuesto algunas políticas a favor de los ecosistemas forestales tropicales:

- a) Incrementar los beneficios económicos directos del ejidatario dueño del recurso forestal.

- b) Concientizar al campesino-ejldatario del valor comercial actual de las selvas y de su valor potencial a través de un adecuado plan de manejo.
- c) Sentar las bases de un ordenamiento del aprovechamiento forestal a largo plazo.
- d) Mejorar los sistemas de corte y extracción.
- e) Intensificar el aprovechamiento y las ventas de maderas densas.
- f) Planificar otras actividades económicas sobre la base del cultivo forestal. (22)

(22) Synott T. J. Conservación de Ecosistemas forestales Tropicales en el Sureste de México, pág. 42

Otra de las políticas sugeridas, es la del incremento de las áreas protegidas con estatuto jurídico respaldado en la nueva Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente como lo es la Reserva de la Biosfera de San Kahan. Además de estas acciones realizadas a favor de hechos concretos como ya se dijo antes, se ha promovido una conciencia ecológica a través del sistema educativo nacional, de los medios de comunicación y de organizaciones independientes.

Fue en la administración de Miguel de la Madrid, que de manera formal se abordó el tema de la ecología; en primer lugar por medio de un conjunto de acciones de las dependencias y entidades del sector público que pretendía reducir los elevados niveles de contaminación en el Distrito Federal.

Producto de estas acciones fue el Programa Nacional de Educación Ambiental (PNEA) el cual fue creado conjuntamente por la S.E.P., la SEDUE y la SSA, en cumplimiento del plan presidencial emitido el 14 de febrero de 1986 en el Diario Oficial de la Federación y el cual perseguía la participación ciudadana para mejorar el medio ambiente.

El PNEA pretendía la capacitación del magisterio para actualizarlo sobre los lineamientos primordiales de educación ambiental a nivel conceptual y metodológico en dos sentidos: el primero se refería a la promoción de mensajes por medio del radio y la televisión, elaborar trípticos promocionales y organizar un curso-taller para maestros en servicio de preescolar y primaria denominado "Introducción a la Salud Ambiental y la Educación Ambiental": cursos de capacitación ambiental y ecología.

El segundo, consideraba la impartición de educación ambiental a través del sistema educativo nacional como un elemento permanente de enseñanza, ejemplo de esto es la iniciativa de crear un folleto de ecología anexo a los libros de sexto año de primaria.

En general el Programa Nacional de Educación Ambiental ha contribuido a la participación formal de Instituciones en el problema del medio ambiente, pero es necesario crear una conciencia política de estas Instituciones que sea efectiva y garantice el avance a favor de la ecología.

b) PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

El inicio de la conservación del patrimonio arqueológico, se da en la época del porfiriato, pero es hasta 1934 con la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia y con la primera Ley que se da comienzo formalmente, producto de los innumerables trabajos de explotación y conservación realizados hasta entonces como lo fue en la tumba número 8 de Monte Albán.

Para 1960 se inicia una nueva etapa en el estudio arqueológico con proyectos como el de Teotihuacán y la creación del Museo Nacional de Antropología.

En los años siguientes este patrimonio se ve afectado por el abandono en todos sentidos, hacia falta una estrategia hacia el interior del Instituto Nacional de Antropología e Historia que movilizará las actividades del mismo en otra dirección.

Fue hasta 1972 que se modificaron algunos aspectos de la Ley de 1934, la cual logró ampliar la concepción que definía el patrimonio arqueológico y dio carácter de Inalienables e Imprescriptibles a los monumentos arqueológicos, muebles e Inmuebles, con lo cual ahora serían ilegales la comercialización y la exportación de bienes de esa naturaleza, con esto el INAH tuvo otra perspectiva de vida ya que su función fue ampliada y tuvo también más recursos financieros.

Con esta Ley el INAH se hace responsable de los "bienes muebles e Inmuebles" producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas" (artículo 28 cap. III, de la Ley Federal sobre monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Lo que significa que la capacidad del INAH es mínima con lo que se requiere de ella.

Como se puede observar el INAH se ve limitado en su actuación en estos años y aún así en 1986 por decreto presidencial se le asigna la conservación e investigación de los restos paleontológicos que hay en territorio nacional.

Al INAH se le asignan las funciones de investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico, pero el Instituto carece de una propuesta definitiva, debido a que a lo largo de su historia se ha visto afectado por cambios de gobiernos, deficiencias académicas en su interior, falta de recursos y por supuesto la destrucción natural provocada por el tiempo y por el avance vertiginoso de urbanización en zonas consideradas de trascendencia histórica.

El INAH conciente de estos problemas y en especial del deterioro sufrido en zonas arqueológicas hace poco diseño y puso en marcha el Proyecto Atlas Arqueológico Nacional con la finalidad de realizar el inventario o catalogación del patrimonio cultural prehispánico.

Este programa ya ha dado frutos en Tabasco, Querétaro, Guanajuato, Colima, Nuevo León, Tlaxcala, Yucatán, Morelos y Cuenca del México. Otro de los problemas a los que se enfrenta el Instituto es el de la tenencia de la tierra en zonas arqueológicas.

El INAH tiene presencia en 134 zonas las cuales sólo pueden ser reclamadas mediante el recurso de "ocupación pacífica", lo cual no resuelve en su totalidad el problema; por ejemplo, el INAH ejerce jurisdicción sobre las ruinas de UXMAL, pero en ausencia de una declaratoria y de su efectiva ejecución por adquisición de terreno, sigue siendo propiedad de particulares toda esta zona carente de restos arqueológicos hasta la fecha.

Otro de los problemas es la inexistencia de una normatividad sobre la definición de los límites espaciales para proteger las zonas de monumentos.

El INAH requiere para ello de personal capacitado que se responsabilice desde la construcción de esta normatividad, así como para definir los límites físicos de protección y el estudio del financiamiento en la zona; así también de la expedición de Declaratorias y Decretos.

Como se puede observar en la actualidad, la problemática a la que se enfrenta el INAH es producto de la dinámica nacional que carece de una oportunidad para proteger este patrimonio, además, y de forma más concreta, la Ley Federal sobre Monumentos rebasa de modo alarmante, la realidad del Instituto, por lo que es necesario una verdadera reestructuración del estudio de Patrimonio Arqueológico.

c) PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

El origen de lo que se constituye como Patrimonio Arquitectónico y Urbano, tiene su origen en la gestación de las ciudades surgida entre 1521 y 1900 considerándose que su conservación "es una actividad desarrollada en un momento histórico y que corresponde por lo tanto a condiciones políticas y sociales determinadas. Forma parte de un proyecto cultural de los grupos dominantes, nacido del liberalismo, para sustentar la Identidad cultural del Estado Nacional Burgués, mismo que fue recogido por los gobiernos post revolucionarios, que lo consolidaron en sus principios generales. Este proyecto, fundamentalmente ideológico y superestructural, se ubicó siempre en el sector educativo como parte de las políticas culturales y en su largo proceso, se ha transformado y adecuado a las condiciones históricas de los diferentes gobiernos". (23)

(23) Lombardo Sonia, La visión del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbano de 1821-1900, El Patrimonio Cultural de México, pág. 165

La conservación de los monumentos históricos como política estatal por medio de las leyes, se dio entre 1914 y 1916, pero se formalizó con la inclusión de estos en las leyes de 1930-1934, para su protección y con la creación del INAH.

Pero estas leyes a pesar de su contenido no definieron en su totalidad lo que significaría un monumento histórico y fue hasta 1972 cuando la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos hizo claramente su definición; considerando monumentos históricos a los edificios religiosos para el culto, la educación, la enseñanza, asistencia o beneficencia; los de uso público para servicios y ornato, o los usados por las autoridades civiles y militares, así como los civiles relevantes, además de aquellos en los que habían ocurrido hechos importantes para la historia del país.

En México a diferencia de otros países que se considera como zona de monumento en los planes de desarrollo son muy dispares de un sexenio a otro y esto, produce un desequilibrio en el respaldo al Patrimonio Arquitectónico y Urbano, al carecer de proyectos que necesariamente llevan tiempo para su conservación.

Como excepción a estas carencias, se puede mencionar el Programa Emergente del Centro Histórico de la ciudad de México, después de los sismos de 1985.

La conservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico y Urbano no sólo está a cargo del INAH sino que en ella participan otras autoridades.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, también participa a favor de este tipo de patrimonio. Sus antecedentes se originan en las Leyes de Nacionalización de los Bienes del Clero. Al crearse una oficina en 1859, encargada de los bienes nacionalizados se fue generando distintas dependencias encargadas de ello hasta conformarse la actual Secretaría; en la cual, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano se ocupa por medio de la Dirección General de Obras de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, de la conservación de los Inmuebles de propiedad federal que son monumentos históricos y cuenta con un presupuesto asignado para ello.

La actuación de la SEDUE ha sido una de las más fructíferas en cuanto a rescate de templos se refiere, la cual trabaja por medio de contratistas lo que en ocasiones trae problemas por la carencia de especialización en esta Área. La política de la SEDUE se caracteriza por ser extensiva, por lo que las restauraciones en ocasiones son en un período prolongado.

Otras dependencias como el INBA y el DDF en coordinación con la SEDUE y el INAH, crearon en 1980, el Consejo del Centro Histórico, el cual está constituido por los Secretarios de Educación Pública, de Desarrollo Urbano y Ecología y de Turismo; el Jefe del Departamento del Distrito Federal, a través de dos de sus delegaciones, quien además lo preside, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y los directores del INAH y del INBA; su objetivo es la coordinación de actividades que requieran la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico, sin embargo a la fecha, los logros han sido limitados.

También en la defensa del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, participan organismos no gubernamentales como lo son: el Comité Nacional del ICOMOS o ICOMOS Mexicano; el cual forma parte del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS), órgano consultivo de la UNESCO.

Sus objetivos son la promoción y favorecimiento de los monumentos, de los sitios de interés cultural o natural y las expresiones de cultura en nuestro país.

Los efectos producidos por esta Organización, no han sido del todo benéficos ya que los profesionales que lo han constituido, tienen ideas muy diferentes entre sí y esto se refleja al exterior como una posición indefinida en su política de acción; a pesar de ello el ICOMOS, es considerado como portador valioso de ideas a favor del Patrimonio Cultural en las acciones del gobierno.

Existen Asociaciones Civiles y Religiosas preocupadas en la conservación de monumentos; en el INAH se encuentran registradas ochenta y ocho Asociaciones Civiles de toda la República. Y en lo referente a la salvaguarda por parte de Asociaciones Religiosas, éste es un hecho con tradición Prehispánica y Colonial, como las mayordomías, fiscalías y cofradías. La guarda y custodia de un templo es por sí mismo, natural, ya que el respeto religioso de las comunidades hacia un templo hacen de este objeto de protección que asume la misma comunidad.

Uno de los mayores logros realizados a favor de los monumentos en la Capital del país, fue el iniciado con el Programa de Renovación Habitacional Popular y Monumentos Históricos a partir de 1985; en que se rehabilitan setenta y nueve monumentos en solo quince meses y gran parte de ellos ubicados en el Centro Histórico. Se tomó como método el financiamiento para los usuarios que pudieran adquirir las viviendas en copropiedad; se utilizaron otros materiales, que dieran un carácter de utilidad más audaz, también se observó la participación de los usuarios en la toma de decisiones con la finalidad de cubrir necesidades reales de los mismos.

Con este programa, se logró la recuperación de monumentos históricos dándoles una utilidad próspera para la sociedad.

d) OTROS TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL

Existen otros tipos de Patrimonio Cultural, que a últimos tiempos son considerados por algunos como tales y por otros como fenómenos culturales independientes del llamado Patrimonio Cultural de México; esto es producto de las diferentes concepciones y significados a los que se enfrenta el Patrimonio Cultural.

Entre ellos, se encuentran la televisión, el radio, la fotografía y el cine, así como otras manifestaciones del desarrollo cultural en México. Los dos primeros representan por sí mismos una estructura compleja que requiere de un estudio más allá del que se considera como Patrimonio.

La fotografía y el cine, no menos importantes y complejos, han contribuido a lo largo de nuestra historia a consolidar con pruebas claras, lo que es el Patrimonio Cultural de México.

"En el contexto histórico, fotografía y cine, intervienen de manera dinámica, efectuando el registro de los acontecimientos diarios y de los hechos sobresalientes. Se documenta la Epopeya mexicana. En ese marco, se efectúa por primera vez el "Registro de la configuración social, geográfica y cultural" : paisaje y población, arquitectura civil y religiosa, grupos étnicos y todas las manifestaciones que podían captarse a través de las cámaras fotográficas, dejándonos imágenes permanentes que con el correr del tiempo, se convierten en lo que actualmente denominamos Patrimonio Cultural. Este Patrimonio, constituye una de las preocupaciones centrales de instituciones que como el INAH, el Instituto Nacional Indigenista, la UNAM y el Archivo General de la Nación entre otras, tienen entre sus finalidades su recuperación, restauración, clasificación, conservación y difusión. (24)

(24) Muñoz Jiménez Alonso. Cine y fotografía como Patrimonio Cultural. Patrimonio Cultural de México, pag. 265

II. 5 DEFENSA JURÍDICA DEL PATRIMONIO CULTURAL

La protección del Patrimonio Cultural desde el punto de vista jurídico, se inicia con la Revolución de 1910; después de la conquista española no hubo una protección del Patrimonio que entonces existía, ya que en el periodo de la Colonia, existía una restricción severa de la cultura Prehispánica y fue hasta después de 1910, que resurgió la Cultura Prehispánica como elementos del llamado "Nacionalismo Cultural".

La defensa de los recursos naturales se promueve formalmente con la Constitución de 1917, en su Artículo 73 que faculta al Congreso de la Unión para "legislar sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, cuya conservación sea de Interés nacional". El Sistema Jurídico de Protección del Patrimonio Cultural, no fue creado a partir de antecedentes históricos. "Sus antecedentes históricos son un sistema jurídico que proscribió una parte esencial del Patrimonio Cultural de la Nación y un sistema jurídico que favoreció la destrucción del Patrimonio Natural de la Nación". (25)

(25) Brancz. Raúl. Sistemas de Protección del Patrimonio Cultural, pág. 381.

Jurídicamente el Patrimonio Cultural de México, también se define como Patrimonio Cultural de la Nación y el cual se encuentra en la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación del 16 de diciembre de 1970 que en su Artículo 2º dice:

"... El Patrimonio Cultural de la Nación, está constituido por todos los bienes que tengan valor para la cultura desde el punto de vista del arte, la ciencia, la historia, la tradición o la técnica, de acuerdo a lo que dispone esta Ley".

Cronológicamente se puede observar la constitución del sistema jurídico de protección al Patrimonio Cultural, que en un principio fue conformado por hechos aislados y que dieron inicio lentamente a lo que ahora conocemos.

En 1823, la Nacional y Pontificia Universidad, organizó "el Conservatorio de Antigüedades", el cual tiempo después sería el Museo Nacional.

El 16 de noviembre de 1827, se da a conocer la Ley sobre Prohibición de extraer Monumentos y Antigüedades. La Legislación del Patrimonio Cultural, tuvo como primera, más formalmente las Leyes de Desamortización y de Nacionalización que en 1856 comenzaron a formar las Leyes de Reforma.

Con esto se pretendía poner en actividad los bienes Inmuebles de las corporaciones religiosas, mejor conocidas como "manos muertas". Es en 1861, que a través de la entonces Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, se le confiere a la misma el cuidado y protección de todas las "antigüedades nacionales". Siete años más tarde, el 28 de agosto de 1868, se emite la resolución de la Secretaría de Justicia en donde se dice que las antigüedades no sean explotadas por particulares.

Más tarde, se promulga la Ley sobre Ocupación y Enajenación de terrenos baldíos (24 de marzo de 1894); el Decreto del Congreso autorizando al Ejecutivo para dar permisos sobre exploraciones arqueológicas (3 de junio de 1896).

El decreto del Congreso que reafirma la propiedad de la Nación sobre los monumentos arqueológicos (11 de mayo de 1897); la Ley sobre Clasificación y Régimen de bienes Inmuebles federales (18 de diciembre de 1902) y las Instrucciones para la Inspección y conservación de monumentos (22 de diciembre de 1908). Con estas acciones, se pretendía crear un orden jurídico capaz de promulgar leyes, decretos, reglamentos que fortalecieran las acciones de Instituciones de tipo cultural.

Hay que mencionar que es el Poder Ejecutivo, el que tuvo en estos años, mayor participación en la defensa del Patrimonio Cultural. Es por ello, que todas las leyes sobre Patrimonio Cultural, se han elaborado por la Administración Pública, revisadas y aprobadas por el Congreso, o bien promulgadas por el Presidente de la República, como fue el caso de la Ley sobre Conservación de 1914 y 1930.

Entre 1920 y 1930, el Poder Judicial, creó algunas controversias constitucionales, con el fundamento en el Artículo 105, al plantearse la facultad de la Federación para legislar sobre alguna materia, y en el caso del Patrimonio Cultural, la Federación hasta 1966 (por medio de la reforma del Artículo 73 Fracción XXV) no tenía la facultad expresa para legislar en lo referente al Patrimonio Cultural; tal es el caso de Veracruz y Oaxaca en 1922 y 1932 respectivamente en donde se promulgan leyes sobre monumentos arqueológicos y que se consideraron anticonstitucionales.

Por lo antes descrito, hay que mencionar que la regulación de los bienes considerados como Patrimonio, se han concentrado plenamente en la Federación, así como el régimen de propiedad de los mismos. Por su parte, la primera Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, se expidió en 1930 y describía que "entre los monumentos se podrán comprender los códices, manuscritos y otros documentos incunables además de libros raros o excepcionalmente valiosos, diseños, amuletos, joyas, sepulcros, fortificaciones, cenotes, cavernas y habitaciones prehistóricas, rocas esculpidas o pintadas y cualesquiera estructura arquitectónica o construcciones".

Con esta Ley, se observa que los acervos documentales pueden ser de dos clases:

- Los que poseen un carácter de monumento y
- Aquellos que se consideran con carácter oficial.

La segunda Ley sobre Conservación de Monumentos de 1934, se concentra en los bienes inmuebles de tipo arqueológico. En 1939, se promulga la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, lo que se consideró un avance en la creación de instituciones en defensa del Patrimonio Cultural. En ésta Ley, se establecen las funciones de dicha Dependencia que consisten en:

- Exploración de las Zonas Arqueológicas del país,
- Vigilancia;
- Conservación y Restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la República, así como
- los objetos que en dichos monumentos se encuentren

Esta Institución, realizará además Investigaciones científicas y artísticas que interesen a la arqueología e historia de México.

Asimismo, emitirá publicaciones de obras relacionadas con las materias ya expuestas y tendrá funciones que las demás Leyes de la República le confieran. Hay que señalar también, que originalmente esta Ley contaba con veinte artículos y uno transitorio, pero el día 13 de Julio de 1986, se derogaron diez artículos quedando esta Ley con lo anterior descrito más 21 fracciones relativas.

En 1942 y 1944, se promulga la Ley General de Bienes Nacionales, con lo que se recupera la tendencia a proteger los bienes del dominio público más específicamente "Los muebles de Propiedad Federal que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles, como los expedientes de las oficinas y archivos públicos, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas, las obras de arte de los museos, etc." (Artículo 2º fracción IV).

El 3 de enero de 1966, se promulga el Decreto por el que se adiciona la fracción XXV del Artículo 73 de la Constitución General de la República.

A principios de los 70's, se crea la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación (16 de diciembre de 1970), la cual abrogó la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural de 1933. Posteriormente, esta Ley fue abrogada por la vigente Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas en 1972.

En lo que se refiere a la Legislación especializada en monumentos, con estas dos leyes, la postura de los acervos históricos, se beneficia para él mismo.

En 1987, se reformaron los artículos 27 y 73 de la Constitución, para establecer las bases para crear el sistema de protección del medio ambiente más completo del que ya existía. En el artículo 27 párrafo tercero se dispuso que se dictaran las medidas necesarias para "preservar y restaurar el equilibrio ecológico". En función de estas bases constitucionales, se expidió la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en vigor el 1° de marzo de 1988.

En cuanto a la legislación creada a favor del Patrimonio Natural,

tenemos:

1946 Ley de Conservación del Suelo y Agua.

1951 Ley Federal de la Caza.

1971 Ley de la Reforma Agraria.

1972 Ley Federal de Aguas

1974 Ley de Sanidad Fitobocuaría de los Estados Unidos Mexicanas.

1981 Ley Fomento Agropecuario.

1982 Ley General de Bienes Nacionales.

1986 Ley Federal del Mar.

1986 Ley Forestal.

1986 Ley de Pesca.

II.6 POLÍTICAS CULTURALES EN LA ACTUALIDAD

Si bien en el sexenio del Lic. Miguel de la Madrid, la cultura adquiere mayor importancia, es en el actual sexenio que el impulso a la cultura, va de la mano de otras prioridades del gobierno como el de reforzar otros sectores como el económico, político y social. La cultura tiene ahora un nuevo enfoque como sector de productividad, no solo a nivel nacional sino internacional.

La propuesta cultural del gobierno actual, fue planteada explícitamente en el Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994, en donde se concibe al progreso cultural como "Imprescindible". "La política cultural implica para la sociedad y el Estado un desafío a la modernidad". (28)

Con esto, se persigue cubrir las necesidades ya existentes y las por venir en el sector cultural.

(28) Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo, 1988-1994 p. 116

Hay que mencionar que es muy importante este documento al plantearse la importancia de la identidad nacional, es decir se persigue la revalorización de la cultura mexicana en nuestro país y por supuesto en el exterior.

Se persigue como primer objetivo según el Plan, "la protección y difusión de nuestro Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico".

El apoyo a la protección y conservación del Patrimonio Cultural, se hace presente a través de la creación de proyectos específicos para promoverlo.

El segundo objetivo, se refiere al "estímulo de la creación artística"⁽²⁷⁾, en donde el punto más fuerte para realizar todo lo concerniente a la cultura se efectúa a través de la creación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. (FONCA)

(27) Poder Ejecutivo. Op. cit. 117

El tercer objetivo, ayude a la difusión del arte y la cultura" (28)

La cual se llevará a cabo por medio de la formación de una red de bibliotecas, así como por medios de comunicación como cine, radios y televisión.

Los objetivos que se persiguen alcanzar en el Sexenio de Salinas de Gortari, se encuentran plasmados en el Programa Nacional de Cultura 1988-1994 y es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes el que lo ejecuta. Su propuesta parte de la concepción de cultura desde la diversidad cultural y étnica entre otras.

Este programa persigue que a la cultura tenga mayor acceso la mayoría de la sociedad mexicana y un medio para conseguirlo es a través de instituciones que fomenten esta participación como lo es el INAH por medio de una campaña permanente para la protección del patrimonio.

(28) Poder Ejecutivo laem, pág. 117

A) CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

El 7 de diciembre de 1988, se crea el CNCA el cual está constituido bajo tres valores de vital importancia:

- Identidad nacional,
- Irrestricta libertad de creación
- Acceso clemente de los mexicanos a los bienes y servicios culturales.

El CNCA, surge como plena necesidad de cultura y organización de cultura, "en respuesta a las nuevas exigencias y requerimientos culturales; la creciente demanda de servicios y bienes culturales por parte de una población mayoritariamente joven; el intenso y también creciente diálogo con la comunidad artística e intelectual; el estímulo a la creación, garantizando la cabal libertad de los creadores; el aliento a las expresiones de las diversas regiones y grupos del país; así como la difusión de los bienes artísticos y culturales, procurando la preservación y el enriquecimiento del patrimonio cultural de la nación".

(29) Tovar y de Teresa Rafael. Modernización y Política Cultural. págs. 57 Y 58.

El CNCA se constituye como el coordinador y dador de coherencia a las instituciones culturales, como resultado de este objetivo, hubo el compromiso de creación del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), instalado el de marzo de 1989.

Con la configuración del CNCA y el FONCA, se abrió el camino para una relación más directa entre el gobierno, la sociedad y la comunidad cultural y se garantiza a la vez la continuidad de la institucionalidad de la cultura mexicana. Es importante señalar que el CNCA se crea como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, la cual le cede unidades administrativas, personal, infraestructura material, documentación y recursos, que antes contenía la Subsecretaría de Cultura de la S.E.P. Así entonces, el CNCA forma parte del consejo del Instituto Nacional de Bellas Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Fondo de Cultura Económica, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Festival Internacional Cervantino, Educal, S.A. de C.V., Centro Cultural de Tijuana, Biblioteca de México y Radio Educación.

En 1989, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), pasó con filiales a ser también coordinado por este Consejo y en 1993, le fue subsectorizado el Canal 22.

En el Informe 1994, presentado por el CNCA sobre sus actividades, se cubren satisfactoriamente los Programas Sustantivos, contenidos en el Programa Nacional de Cultura 1988-1994:

- 1) Preservación y difusión del Patrimonio Cultural.
- 2) Estímulo a la creatividad artística y la difusión de las artes.
- 3) Educación e investigación en el campo de la cultura y las artes.
- 4) Fomento al libro y a la lectura.
- 5) Preservación y difusión de las culturas populares.
- 6) Cultura através de los medios audiovisuales de comunicación.

En cuanto al tema que nos interesa y que se refiere al punto número

- 1) del Informe, cabe destacar:

Se concluyeron los 14 proyectos especiales de arqueología 1992-1994, además de descubrirse numerosos hallazgos dentro de los catorce proyectos especiales, también se encuentran otros hallazgos realizados, como las piezas de origen prehispánico y colonial, con motivo de la construcción de una plaza y un estacionamiento subterráneo frente al Palacio de Bellas Artes.

Entre otras acciones, se pusieron en operación ocho nuevas Comisiones Regionales de Preservación del Patrimonio Cultural.

En la actualidad, se encuentran en operación 52 Comisiones Estatales y Locales, que agrupan un total de 454 miembros.

Se realizaron dos reuniones regionales, en Celaya, Gto. y en Ixmiquilpan, Hidalgo. Asimismo 23 reuniones realizadas en localidades de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Baja California Norte y Sur, San Luis Potosí, Chiapas y Ciudad de México.

Se llevaron a cabo homenajes a cuatro personalidades impulsoras de la Cultura nacional:

- *Arqueólogo Román Piña Cha,*
- *Maestro Ricardo Pozas,*
- *José Carlos Mariategui y*
- *Dra. Beatriz Barba Piña Chan (primera mexicana en obtener el título de arqueóloga en 1954.)*

En el ámbito del Patrimonio Histórico, destaca la entrega de tres cédulas reales a la ciudad de Zacatecas con motivo de la declaratoria de la ciudad como Patrimonio de la Humanidad.

Se suscribieron dos convenios de colaboración con los Gobiernos de Coahuila y Durango. Se inauguraron las oficinas del INAH de Chihuahua, Coahuila y Quintana Roo. Se publicaron innumerables artículos y la revista "Arqueología Mexicana" celebró su primer año, también se celebró la tradicional *Feria del Libro de Antropología e Historia.*

Se realizaron diversos actos en los siguientes Museos: Nacional de Antropología; Nacional del Virreinato; Nacional de Historia; Nacional de Culturas del Templo Mayor; del Carmen, además de inaugurarse el Museo de Santa Cecilia Acahualtán y presentarse exposiciones relevantes como la de "La Platería Mexicana" en el Museo Regional de Guadalajara, misma que fue presentada en el Festival Europalia 93; al igual que la exposición "Ciudades Mayas", con más de 200 piezas.

Entre los principales objetivos a nivel nacional del CNCA, es la descentralización de la responsabilidad cultural para el progreso regional y estatal de la cultura. se procura una distribución más amplia y equitativa de oportunidades en este campo, contrarrestando la etapa en la que los bienes y servicios que proporcionaba el Sector Público solo eran concentradas geográficamente y no llegaban a todos los sectores de la sociedad.

Este objetivo se ha llevado a cabo mediante convenios con las entidades federativas y la creación de Consejos Estatales para la Cultura y las Artes, los cuales son órganos colegiados donde participan distintas

dependencias culturales del país, así como grupos privados de cultura, la comunidad artística y personalidades intelectuales de nuestro país.

Los Consejos son el enlace y medio de coordinación en la actividad estatal con organismos federales dependientes del CNCA.

Son el enlace y medio de coordinación en la actividad estatal con organismos federales dependientes del CNCA. El financiamiento de la Federación, el Estado y la Sociedad Civil. Además del Sistema Nacional de Becas y del Sistema de Creadores de Arte, dan impulso a este proyecto de descentralización.

B) FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

Con la creación del FONCA, se consolidó la propuesta definitiva por un grupo de intelectuales y artistas en la revista Plural en 1975 como la cada vez mayor necesidad de un organismo autónomo para estimular la creación. "El FONCA abrió desde su fundación un espacio sin precedente en nuestra historia cultural. Introdujo un mecanismo financiero en el que se asocian voluntariamente el Estado, los empresarios y la comunidad artística para fomentar, por un lado, la creación artística con apego, Irrestricto a la libertad de creación y por el otro, la preservación y el incremento del Patrimonio Cultural". (30)

(30) Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Memoria 1986-1994. Pág. 160.

El FONCA se inició con un fideicomiso del Gobierno Federal de N\$5'000,000. más otras cantidades provenientes del Sector Privado. Los objetivos primordiales de la actividad del (FONCA) son resumidos en cuatro puntos básicos:

- Apoyo a la creación artística.
- Preservar el Patrimonio Cultural.
- Incrementar el acervo cultural.
- Promover y difundir la cultura.

Estos objetivos se llevan a cabo mediante seis actividades principales:

- > Apoyo a la creación artística.
- > Proyectos y conversiones culturales.
- > Promoción y difusión de la cultura.
- > Colaboración Internacional.
- > Preservación y conservación del Patrimonio Cultural.
- > Incremento del acervo cultural.

En 1992, el FONCA destinó más de _____
-N\$ 24.000.00 a los proyectos culturales. Se otorgaron 37 becas a
creadores intelectuales, 29 a ejecutantes, 56 a jóvenes creadores y 16 a
grupos artísticos además de las diez que por primera vez se concedieron a
escritores en lenguas indígenas. De las aportaciones del sector
empresarial para el mejoramiento de las zonas arqueológicas del país,
estas ascendieron a _____
N\$ 7.532.160 para el proyecto Palenque para la construcción del Museo de
sitio. Sobre el Museo de Sitio de Teotihuacan, el Instituto Cultural Domeq,
aportó: N\$ 3.000.000. Durante 1993, se llevaron diversas acciones a favor
de la cultura tanto a nivel nacional como internacional. En mayo de este
año se suscribió un convenio de colaboración en la Cámara de Diputados
con la finalidad de "coadyuvar al enriquecimiento de la cultura y la
investigación científica y tecnológica. (31)

(31) Cámara de Diputados. Impulso a la Cultura, pág. 4.

Este mismo año, se lleva a cabo en Zacatecas en el mes de septiembre el XVII Coloquio Internacional de Historia del Arte. Del 12 al 16 de octubre de 1993, se llevó a cabo el XIV Simposio de Conservación de Patrimonio Monumental dedicado al turismo.

En el cual se valoraron las condiciones a las que se enfrenta el patrimonio monumental con la presencia masiva de turistas, es decir el deterioro en su arquitectura y otras cuestiones referente al tema.

C) COMISIÓN NACIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El 28 de junio de 1989, se creó por acuerdo Presidencia, la Comisión Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural (CNPPC), órgano de consulta y apoyo en las tareas de protección y preservación de los bienes considerados como patrimonio cultural de la nación.

La Comisión está formada hasta por 35 miembros provenientes de distintos estados del país, que como lo señala el Programa Nacional de Cultura 1990-1994, han destacado en sus respectivas entidades por la labor cumplida en favor de la Protección del Acervo Cultural de cada región y localidad.

Los objetivos de la CNPPC, son promover la salvaguarda y conservación de las zonas en donde existen monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, en apoyo a las tareas que corresponden al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes, además de promover la participación de la comunidad en la preservación de dicho patrimonio.

Entre sus labores está la de promover con el FONCA, proyectos específicos de rescate o preservación del patrimonio cultural; concientizar a la población con especial atención a la niñez y a la juventud, acerca del valor histórico y cultural de nuestros bienes patrimoniales; establecer contactos con instituciones y personas dedicadas a la preservación,

emprender acciones de capacitación para todos aquellos que de alguna forma tienen que ver con nuestro patrimonio cultural: descentralizar sus funciones por medio de comisiones estatales municipales y locales y colaborar estrechamente con las instituciones encargadas de preservación patrimonial.

II.7 PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA CULTURA MEXICANA

Durante el sexenio 1988-1994, se trató de buscar una cooperación real y florecimiento en el ámbito Internacional de México. Al constituirse el CNCA, las relaciones Internacionales a nivel cultural, cobraron fuerza para difundir en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), la actual realidad de la cultura en nuestro país; esto aunado a la búsqueda del enriquecimiento de nuestra cultura por medio de un "Diálogo entre Culturas".

La Coordinación de Asuntos Internacionales del CNCA, nace como resultado del Programa de Intercambios Culturales, fue dicho programa quien realizó la magna exposición: "MÉXICO ESPLENDORES DE TREINTA SIGLOS". La Coordinación tiene como objetivos:

- Diseñar y realizar programas de difusión de la cultura mexicana con énfasis en las áreas geográficas prioritarias de la política exterior: América del Norte, América Latina y el Caribe; Europa y la Cuenca del Pacífico.

- Establecer y ampliar acciones de cooperación e intercambio cultural con las comunidades de mexicanos residentes en el extranjero.
- Promover la presencia cultural de México, especialmente en aquellos lugares donde pueda tener mayor repercusión.

La exposición "México: Esplendores de Treinta Siglos", fue la exposición central del programa denominado: "México una Obra de Arte", la cual reunió más de cuatrocientas piezas correspondientes a cuatro grandes periodos históricos: la Época Prehispánica; La Colonia; el Siglo XIX y el Periodo Contemporáneo, tuvo una afluencia de 650.000 visitantes en el Museo Metropolitano de Nueva York y de otras 800.000, en los Museos de San Antonio y Los Angeles.

La Feria del Libro de Frankfurt, una de las más importantes del mundo fue dedicada por primera vez, en 1992 a un país del Continente Americano, México, por lo que se presentó ahí la mayor muestra editorial de nuestro país, otro evento literario de gran relevancia, fue la "VI FERIA INTERNACIONAL DE BOGOTÁ, COLOMBIA", realizada en mayo de 1993 en la que México tuvo una gran participación, ya que dicha Feria tuvo una asistencia de 202.000 visitantes.

En su edición 1993, el festival "Europalia", tuvo como invitado a México, realizando de septiembre a diciembre diversas actividades para lo cual se constituyó un Comisariado responsable de la participación mexicana en Europalia. A lo largo del Festival, se presentaron exposiciones con más de 3.000 obras de lo más representativo del arte mexicano; además se realizaron conciertos, conferencias literarias, mesas redondas sobre Historia de México y ciclos cinematográficos. Estos actos fueron apreciados por casi 1'000,000 de personas y por 30'000,000 de televidentes.

CONVENIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL

Se llevaron a cabo periódicas reuniones binacionales para fomentar la cultura entre naciones. Entre 1989 y 1994, se firmaron cuatro convenios binacionales de Intercambio cultural y educativo y se renovaron cuarenta y un programas de cooperación; quince corresponden a Europa, quince a América Latina y cuatro a Centroamérica, uno a Canadá, dos a la Cuenca del Pacífico, tres a Asia y uno a África. La creación y realización de los Encuentros de Ministros de Cultura y Responsables de las Políticas Culturales de América Latina y el Caribe.

La creación del Grupo de los Tres, la inclusión del tema cultural en la agenda de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, la creación de la Comisión Mexicana de Cooperación de Centroamérica y desde luego la participación de las reuniones y comisiones de la UNESCO y del Comité Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la OEA, configuraron un ámbito adicional de cooperación cultural.

El Encuentro de Ministros de Cultura y Responsables de las Políticas Culturales de América Latina y el Caribe. Impulsado desde su creación por México y que tuvo como sede Brasilia (1980) Buenos Aires (1980) México (1990) La Habana (1991) Caracas (1992) y la Serena, Chile (1993), abrió la posibilidad de intensificar la cooperación y los intercambios con los países de esa región en temas como: Industrias culturales, la libre circulación de los bienes y servicios culturales, el mercado común del libro, el financiamiento cultural y especialmente la creación de un Sistema de Información Cultural Latinoamericana y Caribeño, en cuyo diseño y desarrollo desempeña un papel fundamental el Sistema Nacional de Información Cultural del CNCA.

En los diferentes ámbitos mencionados, la cooperación multilateral de México, resaltó en áreas en las que nuestro país ha logrado un desarrollo considerable, como es el caso de la museografía, la antropología, la arqueología, la bibliotecología, la educación artística, la promoción de las culturas populares, el fomento artesanal, la industria editorial y cinematográfica y de políticas culturales que faciliten el diálogo.

El CNCA, encabeza el Comité de Cultura de la Comisión Nacional para la UNESCO - Integrado por once miembros, mediante el cual se promueven las actividades de cooperación e intercambio cultural patrocinadas por ese organismo, así como la participación en las reuniones de los diferentes Comités que la integran.

El Programa Cultural del Grupo de los Tres (Colombia, México y Venezuela) orientado fundamentalmente a la capacitación, cooperación técnica y asesoría en diversas materias, tiene además como estrategia, llevar actividades para beneficio de los países Centroamericanos; en el caso de México, muchas veces, con financiamiento de la Comisión Mexicana para la Cooperación con esa región.

CAPÍTULO III

III. POLÍTICA CULTURAL Y PATRIMONIO CULTURAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

III.1 ANTECEDENTES

Hasta 1930, las acciones en materia de política cultural estuvieron vinculadas con el estado y se efectuaron siempre a nivel nacional, el Estado mantuvo sus relaciones con la cultura a través de Instituciones culturales, especialmente en lo que se refiere a la formación artística, a través de Conservatorio, Academias de Música y Bellas Artes; prueba de ello son los que se construyeron durante gran parte del Siglo XIX con apoyo de los poderes públicos. El apoyo a la creación de otras expresiones de cultura como museos, archivos y bibliotecas públicas, fue representativo del estado liberal en América y con ello la construcción de Instituciones más homogéneas como Bibliotecas Nacionales, Museos Nacionales y Archivos Nacionales.

Entre la Independencia de los países de América y la tercera década del Siglo XX, hay un reconocimiento por parte de los gobiernos a aquellos creadores de la cultura a través de premios, becas e incentivos.

Poco a poco, la expresión de cultura fue adquiriendo mayor importancia en la administración del estado de países iberoamericanos, la construcción de edificios y monumentos públicos, el patrimonio histórico, la creación de las primeras leyes que sancionaban la violación al patrimonio monumental, se dieron durante las últimas décadas del Siglo XIX y primeras del presente al igual que la creciente y rápida construcción de grandes y pequeños teatros nacionales y municipales en América Latina. (32)

(32) Harvey R. Edwin Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo, pág. 39.

Después de los años 30's, la preocupación por la protección y conservación del Patrimonio Histórico y Artístico a nivel nacional, se acrecenta lo que lleva a que en la segunda mitad de la década de los 40's se llegan a crear organismos administrativos de carácter nacional, casi todos con personalidad jurídica propia y carácter autónomo.

Se crean nuevos organismos de fomento a la cultura, la creación de bibliotecas, archivos y museos nacionales se consolida aunado a que se dictan nuevas disposiciones legales de protección al patrimonio cultural histórico, artístico y de reconocimiento a los derechos de la propiedad intelectual.

En el caso de México, el régimen de la Ley del 19 de enero de 1934, sobre protección y conservación de monumentos de interés arqueológico e histórico representó un adelanto en la materia. (33)

(33) Yepes Sanchez, Miguel. La Protección Legal de los Bienes Históricos de la Nación p. 147 - 152

En esta época, también existió por parte del Estado, una promoción hacia Congresos, Conferencias y Reuniones Intergubernamentales realizados bajo el auspicio de la Unión Panamericana. El 15 de abril de 1935 o el pacto Roerich, tratado para la protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumento Históricas suscrito en Washington, D.C., en la misma fecha por diversos países de la Organización Panamericana.(34)

En el norte del Continente Americano, hay que recordar uno de los más significativos proyectos de apoyo a las artes del Gobierno Norteamericano durante la era del New Deal, estuvo vinculado al WPA Federal Art Project, establecido en 1935 con el objeto de impulsar el empleo artístico, señalándose en esta época las actividades del Patronato Federal Artístico en el Estado de Nueva York entre 1934 y 1943.

(34) Ministerio de Educación Nacional. Convenios Culturales Tama II. Convenios Multilaterales.

III.2 POLÍTICAS CULTURALES Y LA CREACIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Con el origen de las Naciones Unidas en 1942, se toma una nueva dimensión conceptual de lo que sería la cultura, se crean organizaciones Intergubernamentales que giran alrededor de esta gran Organización. La creación de la UNESCO en 1946, es el comienzo de esta nueva dimensión conceptual y el sistema Interamericano se renueva con la creación de la organización de estados americanos sobre las bases de la Unión Panamericana. (35)

Para 1948, se declara en Bogotá, Colombia, la declaración americana de derechos y deberes del hombre, reconociendo a la cultura como beneficio para la persona humana. Y es pocos meses después que la Organización de Naciones Unidas, aprueba la Declaración Universal de los Derechos del Hombre quedando así el derecho a la cultura como un principio fundamental para la persona humana.

(35) A.B.C. de Naciones Unidas p. 1-3. 110.

"Esta así estructurada la base jurídico-normativa de la política cultural moderna". (34)

Con esto los gobiernos nacionales, reconocen expresamente la importancia de los derechos culturales; las Instituciones de Organismos Gubernamentales, Culturales se vuelven cada vez más autónomas, como ejemplo tenemos el Instituto Nacional de Bellas Artes de México constituido en 1946, el cual ha subsistido más de cuarenta años de acción cultural. Dos años después se crea el Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes en México, en 1949, se crea el Museo Nacional de Costa Rica y en Canadá en el mismo año, se crea la comisión de arte, todos ellos son ejemplos claros de la nueva tendencia cultural en el mundo. Es en los años 50's , que las acciones internacionales en materia de cultura se intensifican, tal es el caso de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como el Consejo Interamericano Cultural (CIC).

(34) Harvey Edwin, Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo, p.30

Es en esta década que la Cooperación Cultural a través de organismos gubernamentales y no gubernamentales aumenta considerablemente, como ejemplo tenemos que entre 1951 y 1959, se crean 524 Organizaciones a nivel mundial y es en estos años que la defensa y protección del Patrimonio Cultural, se ve beneficiado con una amplia base legal.

Para la década siguiente, en los países de habla hispana puede decirse que se consolidan algunos hechos significativos:

- Se crean leyes que protegen a nivel nacional, la propiedad intelectual;
- Se desarrolla el Constitucionalismo Cultural, el cual significa la adopción de medidas a favor de la cultura en las Constituciones de algunos Estados;
- La condición legal y social de quienes trabajan para la cultura, se consolida;
- Se promueven nuevas técnicas para el financiamiento del desarrollo cultural.

La Integración cultural se acelera y con tal motivo, la quinta reunión del Consejo Interamericano Cultural en Venezuela, se lleva a cabo y se establecen las bases del Programa Regional de Desarrollo Cultural, Plan de Acción Cultural Interamericano de la O.E.A.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba en 1966, los pactos internacionales de derechos civiles, políticos y económicos, sociales y culturales definitivos como ya había sucedido en 1949. Del derecho a la cultura, a la creación y al acceso a la vida cultural de la comunidad, reforzando así nuevamente la fundamentación jurídica normativa internacional de la política cultural.

En el mismo año, se aprueba por la Conferencia General de la UNESCO, la Declaración de Cooperación Cultural Internacional, para la década de los 70's, los organismos internacionales han tenido un desarrollo en materia de políticas culturales. En principio la Conferencia Intergubernamental sobre los aspectos administrativos, institucionales y financieros de políticas culturales, convocada por la UNESCO, se reunió en Venecia del 24 de agosto al 2 de septiembre de 1970.

En ella se destacó la dimensión administrativa, institucional y financiera de las políticas culturales más allá de lo puramente teórico o intelectual, también se analizaron los problemas de desarrollo cultural de los pueblos y las naciones, tomando siempre como base jurídica el derecho a la cultura de 1948.

Después de Venecia, se convocaron cuatro conferencias Intergubernamentales regionales. Europa (Helsinki 1972), Asia (Yakarta 1973), África (Acera 1975) y América Latina y el Caribe (Bogotá 1978). Es importante señalar que entre los asistentes fungían como observadores, representantes de Organismos Internacionales Gubernamentales.

Se llevan a cabo también dos convenciones aprobadas en lo referente a medidas que se adopten para impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales (UNESCO 1970) y al Patrimonio Mundial y Natural (UNESCO 1972) y seis recomendaciones sobre políticas culturales:

- La recomendación sobre la protección del Patrimonio Cultural y Natural en ámbito Nacional (UNESCO 1976).

- Recomendación sobre el intercambio internacional de bienes culturales (UNESCO 1976).
- Recomendación sobre la salvaguarda de conjuntos históricos o tradicionales y su papel en la vida contemporánea (UNESCO 1976).
- La recomendación sobre protección jurídica de los traductores y traducciones y sobre los medios prácticos de mejorar la condición de los traductores (UNESCO 1976).
- La recomendación para la protección de bienes culturales muebles (UNESCO 1978) (37)

A estas recomendaciones, se le agregan cuatro Convenciones Internacionales en lo que se refiere a la acción normativa de la UNESCO, en las políticas culturales. También es importante mencionar que durante las cinco conferencias generales de la UNESCO, que se realizan conforme a la carta de la Organización en forma bianual de 1970 a 1978, las problemáticas de las políticas culturales, fue tema de importancia y ya en la última, realizada en París en los meses de octubre y noviembre el tema fue central de las deliberaciones.

(37) UNESCO, Textos Normativos de la UNESCO, p. 35

En estos años, en Europa, dos programas se llevaron a cabo por el Consejo de Europa en lo referente a la cultura, el de protección y puesta en valor del Patrimonio Cultural (Literario, musical, artístico, arqueológico, sitios y conjuntos de Interés histórico, turismo cultural) y el segundo, referente al desarrollo cultural con dos subprogramas: el de gestión de asuntos culturales y el de promoción cultural.

La Cooperación Cultural Internacional, tuvo en esta década un progreso vertiginoso en todas las regiones del mundo y como resultado tenemos las resoluciones específicas de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (Helsinki 1975), la creación de la Organización de la Liga Árabe, para la cultura, la educación y la ciencia, la primera Conferencia de Ministros Árabes encargados de los asuntos culturales: la carta cultural de África aprobada por los jefes de gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA, PORT LOUIS 1976); las declaraciones de los jefes de estado de las comunidades europeas (CEE 1973) y la creación de una Dirección sobre Problemas del Sector Cultural en su Secretaría General de Bruselas.

En América Latina se crea la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural de los Países Andinos (1970), en Centroamérica, se conforma la Coordinación Educativa Centroamericana (CEC 1975).

La Organización de estados americanos realiza una Intensa acción de cooperación cultural, fortalecida con la creación del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC). Además de este fortalecimiento, la OEA, comenzó con la convocatoria a seminarios, así como publicación de documentos especializados.

También en estos años, se aprobaron declaraciones y resoluciones sobre asuntos culturales por medio del Comité Interamericano para la Educación, la Ciencia, la Cultura y la Asamblea General de la OEA.

En la década de los 60's, las acciones internacionales en materia de política cultural se intensifican a través de Organismos Internacionales Gubernamentales y no Gubernamentales con nuevas tendencias, por ejemplo, la Cooperación Internacional en materia de Estudios

Especializados se perfecciona en el campo de la economía de la cultura, evaluación de políticas culturales, Legislación cultural comparada, Estadísticas Culturales, Administración cultural y relaciones culturales Internacionales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, lleva a cabo la ejecución de su programa XI.4: Desarrollo Cultural y Políticas Culturales dentro del gran programa; La cultura y el futuro de los programas dentro del cual se tocan temas como el Patrimonio Cultural, la Identidad cultural y relaciones Interculturales y derechos de autor. (38)

Otra de las acciones de la UNESCO más importante, ha sido la Convocatoria a la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MONDIACULT) que se llevó a cabo en la Ciudad de México, D. F., del 26 de Julio al 6 de agosto de 1982.

(38) UNESCO, 2º Plan a Medio Plazo (1984-1989).

La Conferencia tuvo por objeto elaborar una síntesis de experiencia adquirida en lo referente a política y prácticas en el sector cultura desde la Conferencia Intergubernamental sobre los aspectos institucionales, administrativos y financieros de las políticas culturales (Venecla 1970), así como realizar un análisis con respuestas concretas a los problemas que se enfrenta el sector cultura a nivel nacional y su fortalecimiento en la Cooperación Internacional actual.

En dicha Conferencia, se aprobaron la Declaración de México y 180 recomendaciones.

Durante 1980, fueron muchas las acciones de la UNESCO llevadas a cabo a través de reuniones, seminarios y coloquios. También el Consejo de Europa ha actuado en materia de política cultural realizando tres reuniones de 1981 a 1984. Las acciones de la CEC, han quedado establecidas en estos años en el programa 1988 - 1992 que abarca cinco campos de trabajo.

La creación de un espacio cultural europeo, la promoción de la Industria audiovisual europea, el acceso a los recursos culturales, la formación cultural y el diálogo intercultural con el resto del mundo. (39)

Del 27 al 29 de mayo de 1985, se llevó a cabo la primera Reunión Extraordinaria del Congreso Interamericano de Educación donde este se transformó en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y del cual México es miembro.

La OEA por su parte ha fomentado la investigación de las acciones culturales en dos campos, sobre la acción cultural de los poderes públicos en América y sobre legislación cultural de los países americanos, además esta Organización considerará importante en estos años la proliferación de publicaciones de guías sobre políticas culturales, planeamiento y presupuesto cultural, contribuir a la elaboración de un sistema de documentación e información cultural, promover la creación de servicios

(39) C.G.M. Nuevo impulso en la Comunidad Europea Comunicación de la Comisión Nacional, p.p. 19-30

de documentación, Investigación e Información sobre el desarrollo cultural, estructurar un registro efectivo del Patrimonio Cultural, realizar un inventario de recursos humanos de que disponga cada país en materia cultural; mejorar la formación artística, capacitar administradores culturales y otros agentes de la cultura.

En lo que se refiere a la promoción de especialistas en la cultura encontramos los cursos internacionales para promotores culturales destacándose en México por la capacitación de animadores y promotores culturales a través de la Secretaría de Educación Pública en 1987.

A últimas fechas la política cultural de los países iberoamericanos está enfocada a las necesidades de conservación y promoción del patrimonio cultural, todos los aspectos y componentes que entregan el Patrimonio Cultural están siendo objeto de protección mediante una renovada acción legislativa.

III. 3 LA POLÍTICA CULTURAL DE TIPO PATRIMONIAL

Orígenes:

Este tipo de política basa sus fundamentos en la concepción patrimonial de la cultura y sus orígenes. Este modelo es el que se dio primero en la historia entre 1790 y 1793 en Francia, en el período en que se consolida la formación del Patrimonio Cultural Nacional Francés con los bienes artísticos confiscados a la realeza, a la nobleza y al clero y a otros grupos fuera del poder. Estos hechos provocaron "la materialización por medio del enriquecimiento de las futuras bibliotecas y museos del estado, de las aspiraciones de la revolución en su búsqueda en un testimonio cultural representativo de la unidad de la nación y de la igualdad de los ciudadanos: El Palacio Real de Louvre, se transforma en el Museo de la República, como símbolo de la identidad cultural nacional". (40)

(40) Harvey, Edwin R. Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo pág. 136

En la actualidad, esta corriente pretende que toda la población tenga acceso al llamado Patrimonio Cultural, a través de museos, bibliotecas y otros servicios que concibe plenamente la idea de "cultura para todos".

a) ACCIONES INTERNACIONALES

SOBRE EL "PATRIMONIO CULTURAL"

La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en Europa tuvo lugar en Helsinki el 28 de junio de 1972, realizada por la UNESCO. Dentro de las 25 recomendaciones que se dictaron, encontramos en lo referente al Patrimonio Cultural que la recomendación número once menciona "que reviste más importancia que nunca la conservación y la valoración de los monumentos y los conjuntos arquitectónicos comprendidas las realizaciones originales del siglo pasado y de la época contemporánea". (41)

(41) UNESCO Conferencia Intergubernamental y sobre Políticas Culturales en Europa, Helsinki, 1972.

En 1972, en la sede de la UNESCO se aprueban la convención referida al Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la recomendación concerniente a la protección del Patrimonio Cultural y Nacional.

La conferencia de Bogotá fue la cuarta de una serie de reuniones internacionales promovidas por la UNESCO, realizada en enero de 1978, en cuya primera recomendación se señala que al rescatar el Patrimonio Histórico Cultural y reafirmar ponderadamente la Identidad nacional son metas vitales del desarrollo. (42)

Más claramente el contenido de las recomendaciones en relación al Patrimonio Cultural, aconsejan a los estados de América Latina y el Caribe que estructuran un sistema de archivos, centros de documentación e Información del Patrimonio Cultural, así como normas jurídicas para protegerlo.

(42) UNESCO, Conferencia Internacional sobre Políticas Culturales en América Latina y el Caribe.

Informe Final. París, 1978.

Se recomendó adoptar medidas concretas para preservar el Patrimonio Cultural, más específicamente "Archivos y Colecciones de documentos, material bibliográfico, objetos arqueológicos, históricos y paleontológicos, especímenes de la fauna, flora, mineralogía y demás elementos de carácter cultural, científico e Informativo, como el mejoramiento de museos.

Asimismo se recomendó a los Estados miembros de América Latina y el Caribe que se adecuen a sus programas y políticas de vivienda y renovación urbana el caso de los conjuntos históricos y el problema de la vivienda en dichos conjuntos.

Existe también una resolución importante la cual hace referencia a la transferencia ilícita de bienes culturales y su restitución. Esta resolución se refiere específicamente al arte latinoamericano y de civilizaciones precolombinas, se recomienda a los estados miembros que adopten las medidas legales y sanciones penales encaminadas a efectuar un verdadero cambio en las actividades ilícitas de bienes culturales y las cuales se adhieran a la convención sobre las medidas que deben

adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales (1970) y la Convención sobre la Protección sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) a fin de asegurar la aplicación efectiva de las legislaciones nacionales de protección.

Además, se pide a la UNESCO que adopte medidas concretas para contribuir a la restitución de las obras de arte que sean motivo de reclamación por parte de los países de América Latina y del Caribe.

Como paso siguiente tenemos, la Conferencia sobre Políticas Culturales realizada en México del 26 de julio al 6 de agosto de 1982, la cual la Comisión se centró en tratar el tema "Políticas Culturales y la Acción Cultural" dentro de la cual como primer subtema encontramos la preservación y revalorización del Patrimonio Cultural.

Como resultado de debates y deliberaciones, la Conferencia aprobó la llamada declaración de México que contiene un conjunto de principios referente a la identidad cultural, creación artística e intelectual y educación artística, dimensión cultural del desarrollo, cultura y democracia, Patrimonio Cultural, creación artística e intelectual y educación artística, relación entre cultura, educación, ciencia y comunicación, planificación y financiación de las actividades culturales y cooperación cultural internacional.

Respecto al Patrimonio Cultural, la declaración de México señala: "El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas surgidas del alma popular y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir que las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de determinado pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas. (43)

(43) UNESCO, Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales, 1982, Informe Final, p.45

Referente al Patrimonio Cultural, fueron aprobadas 39 recomendaciones dentro de las cuales se promueve a los estados miembros, promulgar y poner en vigor leyes nacionales aprobadas para salvaguardar y proteger bienes culturales de todos los tiempos, adherirse a las Convenciones Internacionales Específicas, aplicar dentro de sus fronteras nacionales las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General, incrementar la Cooperación Bilateral Regional y Multilateral para la Protección de Patrimonio Cultural, perfeccionar las normas de protección legal distinguiendo según la naturaleza los bienes patrimoniales, según sean muebles, inmuebles, inmateriales y de interés histórico artístico y científico.

También en la Conferencia de México, fueron aprobadas recomendaciones referentes a los aspectos técnicos de preservación y conservación del patrimonio monumental y artístico, la formación del personal de museos, el patrimonio de manuscritos antiguos y autores contemporáneos, archivos y documentos, la preservación de los testimonios de la creación audiovisual, el patrimonio Intangible de las manifestaciones culturales tradicionales y de las artes populares.

La identificación, preservación y desarrollo de las artesanías, el fomento de las lenguas nacionales, políticas lingüísticas de defensa del idioma de las lenguas africanas, la lengua española y la promoción de la lengua portuguesa y otras lenguas como idiomas de trabajo de la UNESCO.

En cumplimiento de la recomendación número 27 aprobada por la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MODIACULT) celebrada en México en 1982, la Conferencia General de la UNESCO aprobó en su 22ª Reunión la Resolución para crear un Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, el cual se celebrará bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la UNESCO.

En 1986, la Asamblea General de la ONU, proclamó el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, fijándose cuatro objetivos de este Decenio:

- > Reconocimiento de la Dimensión cultural del desarrollo;
- > Afirmación y enriquecimiento de las Identidades culturales;

- > Ampliación de la participación de la cultura y promoción de la cooperación cultural Internacional

Se estableció que el decenio abarcara el período comprendido entre 1988 y 1997. La estrategia aprobada por la Conferencia General definió seis áreas de acción prioritaria dentro del Programa Ordinario de la UNESCO, los cuales son:

- 1) Reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo.
- 2) Relaciones entre cultura, ciencia y tecnología.
- 3) Preservación del Patrimonio Cultural.
- 4) El hombre y los medios de comunicación de masas.
- 5) Participación en la vida cultural y el desarrollo.
- 6) Estimulo a la creación y la creatividad artísticas.

Dentro del Programa Internacional de la UNESCO, se consideró al Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural como resultado de la preocupación mundial por la cultura.

Es en la Tercera Reunión Ordinaria llevada a cabo en París del 6 al 10 de abril de 1992, donde se rinde Informe sobre las actividades del Comité Intergubernamental del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural: en el cual se proclamó el 21 de mayo de cada año, como "Día Mundial del Desarrollo Cultural". En esta sesión se dieron a conocer los temas anuales del Decenio:

1992	Cultura y Desarrollo.
1993	Cultura, Educación y Trabajo.
1994	Cultura y Desarrollo.
1995	Cultura y Agricultura.
1996	Cultura y Salud.
1997	Cultura y Tecnología

Estos temas se eligieron también para facilitar la colaboración con los demás organismos del sistema de naciones unidas como la OIT, la FAO, la OMS, la UPU, la ONUDI, el PNUD, el PNUMA, la UNICEF y muchas otros.

La creación del Decenio Mundial para el desarrollo cultural constituye la última acción internacional sobre políticas culturales el cual todavía no produce resultados concretos debido a u reciente conformación. sin embargo su idea fundamental consiste en que la UNESCO actúe como catalizador y lleve a cabo tan solo lo que puede hacer mejor en cooperación con otros. por lo que se trata de un Decenio Mundial en el que participa todo el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. En su sentido los amplio: "El programa no rebasará los límites que son propios de la UNESCO y fomentará la Cooperación Interinstitucional más estrecha y la colaboración más intensa con las organizaciones no gubernamentales. procurando obtener la participación de una amplia serie de colaboradores del Sector Público como privado" (44)

(44) Comité Intergubernamental del Decenio Mundial. Reunión Ordinaria. B/Anexo 511

Con el nacimiento de la UNESCO, se le dio "formalidad Internacional" a la defensa y progreso de la cultura. Es a raíz de esta que se acrecienta el Interés por la protección del Patrimonio Cultural Internacionalmente: hay un mayor Intercambio de Ideas que promueven la salvaguarda de la cultura, pero que Interfieren poco o nada en las decisiones: hacia el Interior de los estados, si bien es cierto que se crean resoluciones que de forma específica conllevan al bienestar cultural, el llevarlos a cabo se aleja de estas resoluciones y más aquellos que defienden el Patrimonio Cultural.

Es por ello que como ya se mencionó, la política cultural en el seno de la UNESCO ha adquirido otra dirección debido a que no se puede defender el Patrimonio Cultural de todas las naciones, por igual cada una de ellas se constituye de diferente manera y cuenta con distintos recursos para protegerlo. Así también su paso a la modernidad no es por igual. Todo esto se traduce en las acciones concretas y de especialización que se llevaron a cabo en el Comité Intergubernamental del Decenio Mundial en 1990.

b) PATRIMONIO MUNDIAL

El 17 de Octubre de 1972, al aprobarse la "Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural" en el seno de la UNESCO, se da origen al reconocimiento formal del conocido "Patrimonio de la Humanidad" o "Patrimonio Mundial".

En la actualidad están reconocidos como tales 440 sitios en 95 países. México ocupa el 6º lugar en la lista por contar con 14 sitios tanto culturales como naturales :

1) **Teotihuacán** : *año de Inscripción - 1987*, comprende monumentos arqueológicos en el Municipio de Teotihuacán de Artistas y de San Martín de las Pirámides. Estado de México.

2) **Puebla** : *año de Inscripción - 1987*, abarca zona de monumentos en el Municipio de Puebla, Pue. Algunos de los monumentos religiosos más importantes se encuentran en el centro de Puebla como : La Catedral, Santo Domingo, la Capilla del Rosario, Iglesia de los Jesuitas, la Universidad y el Antiguo Arzobispado, además Puebla cuenta con 2,619 Inmuebles Históricos clasificados.

3) México y Xochimilco : *año de inscripción - 1987*, zona de monumentos históricos y zona de monumentos arqueológicos ubicados en la Delegación Cuauhtémoc y Xochimilco en el Distrito Federal.

El Centro Histórico comprende el área arqueológica del Templo Mayor, así como monumentos religiosos y civiles como la Catedral, San Francisco, Santo Domingo, San Jerónimo y El Zócalo.

En Xochimilco, se reconoce su flora, así como los numerosos edificios que conservan retablos barrocos de grandes dimensiones y extraordinaria calidad, representa también los más valiosos ejemplos de la pintura mural desde 1920.

4) Palenque : *año de inscripción - 1987*, Ciudad Prehispánica y Parque Nacional, en el Municipio de Palenque, Chiapas.

Es uno de los principales Centros Ceremoniales del período clásico Maya. Sus obras hidráulicas, la disposición de sus estructuras arquitectónicas, en concordancia con el medio selvático, son un ejemplo del alto grado de organización y desarrollo alcanzado por esta cultura. Se reconoce también por sus selvas tropicales, las cuales cubren el 7% de la superficie terrestre y se destruyen a un ritmo anual del

2%

5) **Oaxaca**: *año de Inscripción - 1987*. Comprende la zona de monumentos históricos de la Ciudad de Oaxaca y Zona de monumentos arqueológicos de Monte Albán en el Municipio de Oaxaca y Xoxocollán, Oax.

En Monte Albán, la zona se extiende sobre 40 kilómetros cuadrados al Oeste de Oaxaca y comprende tres grupos principales: Atzampa, El Gallo, y Monte Albán.

La Ciudad de Oaxaca se caracteriza por conservar intacta su planificación territorial, la cual es en "damera" similar a un tablero del juego de damas. La Ciudad mantiene uno de los más ricos conjuntos de arquitectura civil y religiosa del Continente con 29 templos construidos a partir del siglo XVI. Hoy existen censados 1,200 edificios históricos.

6) **Sian Ka'an**: *año de Inscripción - 1987*. Se reconoce como sitio natural, reserva de la biósfera ubicado en los Municipios de Cozumel y Carrillo Puerto, Quintana Roo.

Sian ka'an fue declarada Reserva de la Biósfera en 1986, con una superficie de 528,000 hectáreas. Se ubica en la zona de transición entre las grandes provincias biológicas de Mesoamérica y Las Antillas.

7) **Chichen-Itzá** : *año de inscripción - 1988.* Ciudad Prehispánica en el Municipio de Tinum, Yucatán.

Se considera el Centro Urbano Maya - Yucateco o Maya - Tolteca, más importante de la región maya. Sus construcciones aunadas a la escultura monumental, los relieves y la pintura mural por su perfección y belleza, alcanzan un nivel artístico excepcional, por lo que se encuentran consideradas como obras maestras de la arquitectura mesoamericana.

8) **Guanajuato** : *año de inscripción - 1988.* Comprende Monumentos históricos y minas adyacentes, se localiza en el Municipio de Guanajuato, Gto.

Se encuentra situada en un estrecho y sinuoso valle, en el que corría un río actualmente subterráneo, los españoles en 1548, encontraron ricos filones de oro y plata en el sitio de Cuanxhuata, "La Colina de las Ranas". Con el objeto de proteger a los mineros y nuevos habitantes, se construyeron cuatro fortificaciones en Marfil, Tepetapa, Santana y el Cerro del Cuarto. A diferencia de otras ciudades coloniales de la Nueva España, Guanajuato por su topografía, se desarrolló como una

ciudad lineal, escalonada sobre las laderas y las fuertes pendientes de la montaña dándole a esta Ciudad, características únicas en el Continente Americano. En el siglo XVIII, se convierte en el primer centro productor de plata en el mundo. El estilo neoclásico dejó en la Ciudad de Guanajuato su presencia, éste puede apreciarse en diversos espacios urbanos y edificios de la ciudad.

9) **Morelia**: año de inscripción - 1991. Abarca monumentos históricos en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Constituye un modelo original del desarrollo urbano del siglo XVI. El estilo barroco de la Ciudad se presenta con características diferentes, de ahí que se llame "barroco Moreliano". La traza urbana es considerada por su concepción como modelo en América, cuenta con 249 monumentos importantes, entre ellos 21 iglesias y 20 construcciones civiles, destacando la Catedral y la Iglesia de Santa Rosa de Lima.

10) **El Tajín**: año de inscripción - 1992. Es una zona de monumentos arqueológicos localizada en el Municipio de Papantla, Veracruz.

El conjunto de monumentos de la Ciudad Prehispánica, son la

materialización única en la cual un elemento simbólico religioso y formal como el "Xicalcolihqui" (corte esquemático de una concha marina), sirve de base para la composición urbana, arquitectónica y decorativa. El Tajín es una de las ciudades mejor conservadas entre el Imperio Teotihuacán y el Imperio México - Tenochtitlán, por ello juega un papel importante para comprender el desarrollo artístico y socioeconómico en este período de transición.

11) Sierra de San Francisco : *año de inscripción - 1993.* Comprende pinturas rupestres y zona de monumentos arqueológicos ubicada en el Municipio de Mulegé, Baja California, Sur.

La Sierra de San Francisco, tiene la concentración de pinturas rupestres prehispánicas de mayor importancia en toda la península de Baja California, las pinturas se dividen en cuatro grupos principales: Guadalupe, Santa Teresa, San Gregorio y Cerritos; se caracterizan por su extraordinaria calidad, sus dimensiones, la variedad y originalidad de las representaciones humanas y la fauna.

La Sierra representa además el último refugio para especies amenazadas o en peligro de extinción como el "berrendo", el halcón peregrino y el águila real.

12) **Reserva de Vizcaina:** *año de inscripción - 1993.* Sitio natural y Laguna de Las Ballenas de Vizcalno, B.C.S., en el Municipio de Mulegé, B.C.S.

Declarada como reserva de la Biosfera en 1988, posee dos refugios excepcionales, La Laguna Ojo de Liebre y La Laguna de San Ignacio, en ellas llegan a invernar y reproducirse las ballenas grises, así como otras especies de mamíferos. Cuenta con una gran variedad de especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción.

Se encuentran en las islas vecinas al litoral cuatro especies de tortugas, que el Gobierno de México vigila y protege de la caza, estas zonas también sirven de refugio para aves marinas residentes y migratorias.

13) **Zacatecas:** *año de inscripción - 1993.* Zona de monumentos históricos, en el Municipio de Zacatecas, Zac.

Esta Ciudad, alcanzó su expansión entre los siglos XVI y XVII, construyéndose un sistema de fuentes denominados presidios y grandes propiedades agrícolas o haciendas. Cuenta con un número importante de monumentos, especialmente religiosos, rodeados de un tejido urbano irregular compuesto de pequeños espacios abiertos, calles y callejones en rampa.

Destaca por su construcción la Catedral por su abundancia barroca.

En el exterior de la Ciudad, se encuentra el Santuario de Nuestra Señora de Patrocinio, otra muestra de excepcional valor.

14) Primeros Monasterios del Siglo XVI en las laderas del

Popocatepetl: *año de Inscripción - 1994*. Se ubican en los Municipios de Oaxtepec, Ocuiluco, Tetela, Tlayacapan, Totolapan, Yacapixtla, Zaculapan, en Morelos y Municipios de Calpan, Huejotzingo y Tochimilco en Puebla.

Son 14 monasterios contruidos por nativos y miembros de las tres primeras órdenes que se establecieron en la Nueva España; los franciscanos, los dominicos y los agustinos.

La construcción presenta tendencias medievales, sobre todo románicas por sus volúmenes, su masividad y estilo gótico, semejan grandes fortalezas como castillos con sus torres y muros de protección coronados de almenas (pequeñas estructuras piramidales para defenderse).

Se puede apreciar en estos monasterios por medio de sus pinturas, el mestizaje cultural que combinó temas religiosos europeos con formas y colores indígenas.

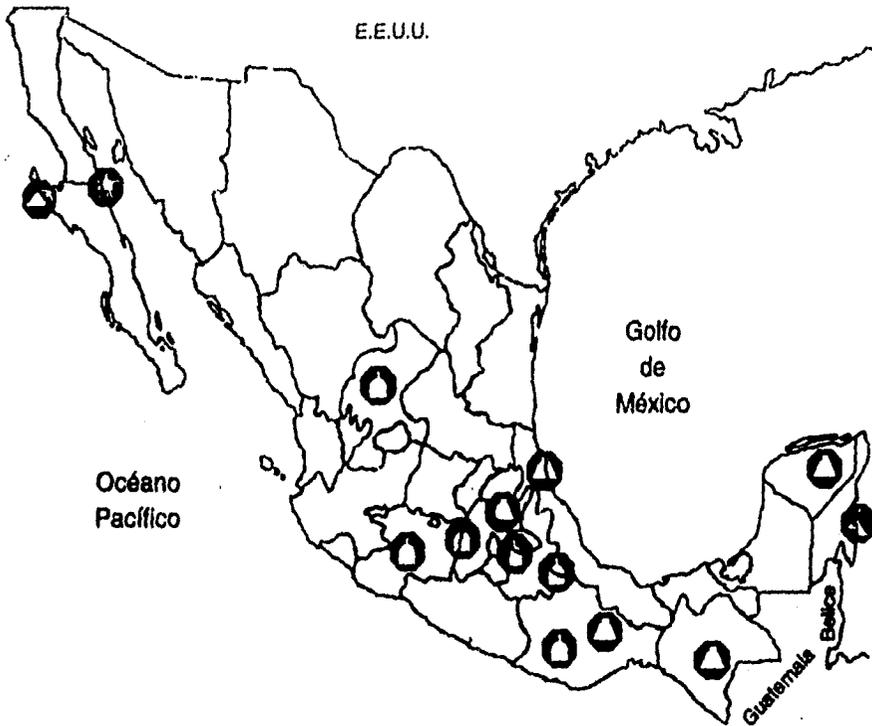
Estos catorce sitios culturales y naturales en México constituyen la expresión más reconocida de la comunidad internacional como Patrimonio Cultural, si bien esto es un gran paso para la defensa del mismo, aun quedan otras zonas en el país que requieren de urgente atención para su rescate y difusión.

Países que tienen sitios culturales y naturales incluidos en la lista de patrimonio mundial



- | | | | |
|-----------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1. Albania | 26. Ecuador | 51. Lituania | 76. Rep. Centroafricana |
| 2. Argelia | 27. España | 52. Luxemburgo | 77. Rep. Checa |
| 3. Alemania | 28. Estados Unidos | 53. Madagascar | 78. Rep. de Tanzania |
| 4. Argentina | 29. Etiopía | 54. Malawi | 79. Rumania |
| 5. Argentina/Brasil | 30. Ex-Rep. Yug. de Macedonia | 55. Malí | 80. Reino Unido |
| 6. Australia | 31. Federación de Rusia | 56. Malta | 81. Santa Sede |
| 7. Bangladesh | 32. Finlandia | 57. Marruecos | 82. Senegal |
| 8. Bielorusia/Polonia | 33. Francia | 58. Mauritania | 83. Seychelles |
| 9. Benín | 34. Ghana | 59. México | 84. Eslovaquia |
| 10. Bolivia | 35. Grecia | 60. Mozambique | 85. Eslovenia |
| 11. Brasil | 36. Guatemala | 61. Nepal | 86. Sri Lanka |
| 12. Bulgaria | 37. Guinea/Costa de Marfil | 62. Nigeria | 87. Suecia |
| 13. Camboya | 38. Haití | 63. Noruega | 88. Suiza |
| 14. Camerún | 39. Honduras | 64. Nueva Zelanda | 89. Tailandia |
| 15. Canadá | 40. Hungría | 65. Omán | 90. Túnez |
| 16. Canadá/E.U. | 41. India | 66. Ouzbekistán | 91. Turquía |
| 17. China | 42. Indonesia | 67. Pakistán | 92. Ucrania |
| 18. Chipre | 43. Irak | 68. Panamá | 93. Venezuela |
| 19. Colombia | 44. Irán | 69. Paraguay | 94. Viet Nam |
| 20. Costa Rica/Panamá | 45. Irlanda | 70. Perú | 95. Yemen |
| 21. Costa de Marfil | 46. Italia | 71. Filipinas | 96. Yugoslavia |
| 22. Croacia | 47. Japón | 72. Polonia | 97. Zaire |
| 23. Cuba | 48. Jordania | 73. Portugal | 98. Zambia/Zimbabwe |
| 24. Egipto | 49. Líbano | 74. Rep. Árabe Siria | |
| 25. El Salvador | 50. Libia | 75. Rep. Dominicana | |

Sitios culturales y naturales de México incluidos en la lista de patrimonio mundial



1. Santuario de Ballenas de las Lagunas del Vizcaíno
2. Pinturas rupestres de la Sierra de San Francisco
3. Centro histórico de Zacatecas
4. Guanajuato y minas adyacentes
5. El Tajín
6. Chichén Itzá
7. Morelia
8. Teotihuacán
9. Reserva de la biosfera de Sian Ka'an
10. México y Xochimilco
11. Puebla
12. Ciudad prehispánica y parque nacional Palenque
13. Ciudad de Oaxaca y zona arqueológica de Monte Albán
14. Primeros Monasterios del siglo XVI

CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

CONSIDERACIONES FINALES :

El concepto de cultura ha sido percibido de innumerables formas a través del tiempo, lo cual ha sido producto del desarrollo de la humanidad, por ello aunque existen varias definiciones al respecto, su contenido jamás será limitado por un concepto específico.

El concepto de *cultura* y el de *civilización* a su vez, han sido objeto de similitudes y contradicciones, pero su importancia radica en que ambas son complementarias, ya que la cultura se considera un elemento dinámico de la civilización, en constante cambio, en búsqueda incansable por integrarse a la civilización de forma útil y no como objeto de admiración solamente.

La importancia de esta "utilidad", del sector cultura, ha llevado a que exista un campo formal de estudio de ella adecuándose la política cultural para dicho efecto.

La *Política Cultural* está formada por su actividad propiamente dicha, como las que se refieren al Patrimonio Cultural de un país constituido por los monumentos y lugares históricos o pueden ser también expresiones culturales como la creación, representación y ejecución de una obra artística.

También en la *Política Cultural* intervienen los protagonistas de ésta como seían: *la población en general, escritores y otros creadores del arte así como las Instituciones Culturales Independientes.*

Las *Políticas Culturales* en la actualidad, buscan una mayor expansión de conocimiento entre la población en general es decir, llegar a los rincones más apartados para dar a conocer su propuesta nacional.

Otra medida importante, es la versatilidad de cultura o "*democracia cultural*", lo que se traduce en el derecho que el ser humano tiene a la cultura no como simple observador sino produciéndola y haciéndola suya.

La concepción de *Patrimonio Cultural* al igual que el concepto de cultura, sufre innumerables definiciones desde la que se le considera como un "bien" hasta la creación de todo un sistema organizado y con personalidad propia y de fundamental desarrollo en la sociedad. La principal preocupación respecto a! *Patrimonio Cultural*, es hoy en día el de protección, conservación, puesta en valor y reanimación de éste.

Hasta 1930 las acciones en materia de "Política Cultural", estuvieron vinculadas con el Estado y se efectuaron siempre a nivel nacional, el Estado mantuvo sus relaciones con la cultura a través de Instituciones Culturales. Poco a poco la expresión de la cultura fue adquiriendo mayor importancia en la administración del Estado de países Iberoamericanos. Después de los años 30's, la preocupación por la protección y conservación del Patrimonio Histórico y Artístico a nivel nacional, se acrecienta lo que lleva a que en la segunda mitad de la década de los 40's, se comienza a vislumbrar la Institucionalidad de la cultura; es a raíz de esto que la Organización de la Administración de la Cultura, da sus primeros pasos.

Se crean organismos administrativos de carácter nacional, casi todos con personalidad jurídica propia y carácter autónomo. Con el nacimiento de las Naciones Unidas, en 1942 la cultura adquiere otra dimensión a nivel Estatal e Interinstitucional. Se crean organizaciones intergubernamentales, como ejemplo, en 1946 la creación de la UNESCO da un nuevo giro a la Organización y relación entre Estados americanos, ya que se construye de manera formal un foro de discusión y acción relacionado directamente con el sector de cultura.

En México por ejemplo, la década de los sesentas fue decisiva para conformar sino la actual estructura y perspectivas de Instituciones Culturales, si para darle apoyo definitivo a la reforma educativa así como incremento de difusión cultural. Fueron las Convenciones, los Congresos y las recomendaciones en contenido extenso, la única producción que hasta 1970 se tuvo en el Sector de la Cultura. Si bien es cierto que las medidas adoptadas a través de resoluciones internacionales, han fortalecido a este sector, también es cierto que han rebasado la capacidad de acción de los gobiernos.

Es innumerable la cantidad de acciones a favor del progreso cultural que se ha discutido en diferentes reuniones internacionales y muy poco lo que en realidad se logra.

Prueba de ello son las medidas adoptadas para proteger el *Patrimonio Cultural* de la humanidad. En primer lugar se pretende la preservación y difusión del patrimonio cultural; solamente para lograr esto se requiere de un constante estudio de las condiciones temporales que deterioran por ejemplo un monumento histórico y en realidad los recursos dirigidos a este fin tanto a nivel nacional como internacional improbablemente sustentan el costo. Esto aunado a una falta de conocimiento de los gobiernos de lo que es el *Patrimonio Cultural*.

Existe un desfase institucional con la necesidad de proteger la cultura de tipo patrimonial. Ante esta problemática, la línea a seguir en los últimos años por parte de la UNESCO, es la adopción de medidas más concretas en cuanto al sector cultural se refiere y la prueba más clara es la creación del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997).

Con él se promueve un ordenamiento en el estudio de problemas concretos del Sector Cultural, es decir año con año, será un tema específico el que tenga por objeto su desenvolvimiento no solo en el seno de la organización, sino en particular por los estados miembros, los cuales promoverán una mayor participación institucional tanto del sector público como del privado. La política cultural de México en la actualidad, es claro ejemplo del vertiginoso cambio del progreso en la historia de la humanidad, en el que valores, ideas, costumbres y expresiones de cultura convergen y crean una identidad de pensamiento activo y actual.

La sociedad mexicana reclama a una política cultural donde la institucionalidad no sea estática, es necesario hacer efectivo un programa de descentralización cultural, donde el *Patrimonio Cultural* tenga mayor atención, es urgente una regulación regional y estatal que la proteja.

Por tal motivo, la iniciativa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) de una amplia convocatoria pública y privada en favor de la defensa del *Patrimonio Cultural y Artístico*, ha sido el primer paso de validez que rescata nuestra cultura.

La actualidad mundial también reclama una interacción de naciones en favor de la cultura, se busca fortalecer la presencia de México en otros países, pero también es necesario tener mayor acceso a la "cultura universal".

Las nuevas condiciones de modernización en nuestro país, han dado como resultado instituciones como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA) que ha observado la infraestructura similar de instituciones extranjeras y ha adoptado mecanismos efectivos para fomentar la cultura en éste proceso de modernización, así como por el fortalecimiento y consistencia de la Institución, ha sido la pieza clave para su actual eficacia.

La preservación del patrimonio, la promoción, educación y aliento a la creatividad y la difusión del arte y cultura, son los campos más importantes en los que se actúa para promover nuestra cultura si bien los resultados adquiridos son satisfactorios, la legislación y cumplimiento de medidas a favor de la protección del *Patrimonio Cultural*, es deficiente, ya que no existe a nivel Internacional, ni en nuestro país, una Entidad comprometida con esta causa.

Ante un desafío de protección jurídica, la modernización cultural en México, se enfrenta a un gran problema: **"El hacer valer el respeto por la cultura"**.

No solo el esfuerzo por desplegar la potencialidad creativa y lograr un enriquecimiento intercultural es la solución al progreso en el ámbito de la cultura y las artes.

CONCLUSIONES :

- 1) Es necesario implantar un sistema efectivo de difusión sobre el valor del Patrimonio Cultural en México.

- 2) El proyecto de conservación del Patrimonio Cultural en México, requiere de una mayor inversión económica para su buen funcionamiento, por lo que la participación del Sector Privado en la promoción de la cultura serían un gran impulso al desarrollo de la misma.

- 3) Se requiere la formación de especialistas comprometidos con el país en el área de defensa del Patrimonio Cultural

4) Los acuerdos internacionales en materia de cultura, no obligan a los países firmantes a llevar a cabo lo resuelto, por lo que es necesario la creación de una entidad que vigile y se comprometa con el cumplimiento de los acuerdos.

5) El egresado de la *Carrera de Relaciones Internacionales*, es una pieza clave para conocer y preservar el **Patrimonio Cultural** de un pueblo, es por ello que es de vital importancia que se amplíe el conocimiento del futuro internacionalista en las aulas a través de programas sobre el tema de la cultura y su defensa.

FALTA PAGINA

No.

179

BIBLIOGRAFÍA

Alvarez Mancilla, José Manuel. "El Patrimonio del Estado y su Protección Cultural". México, UNAM, Facultad de Derecho. 1989.

Bergeran, Luis. "Niveles de Cultura y Grupos Sociales". México, Editorial Siglo XXI. 1977.

Bell, Daniel. "La Crisis Cultural del Capitalismo". México, CONACULTA, Alianza Editorial, 1977.

Brañez, Raúl. "Sistemas de Protección del Patrimonio Cultural". Patrimonio Cultural de México. México, F.C.E. 1993.

Cámara S., Ricardo. "Análisis Jurídico Económico del Patrimonio Cultural de la Nación". México. UNAM. Facultad de Derecho. 1976.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Memoria 1988 - 1994.

México, CNCA. 1994.

Curiel, Bonfiel. "Meditación sobre la Esencia y la Existencia de la Cultura". Biblioteca Nacional de México. pág. 18.

Chanfon, Carlos. "La Restauración de la Sociedad Contemporánea". Colombia, Eventos Políticos. 1989.

C.O.M. "Nuevo Impulso a la Comunidad Europea". España, Comisión Nacional de Comunicación. 1988.

Cuevas L., José. "Una Reflexión en Torno al Papel de la Cultura Exterior de México, el Caso de Centroamérica". México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. 1991.

De la Madrid, Miguel. "Política Cultural del Estado Mexicano". México, SEP, Documentos Básicos. 1986.

De Teresa y Tovar, Rafael. "Modernización y Política Cultural".

México, F.C.E. 1994.

Díaz Rivera, Gabriel. "Sociedad, Política y Cultura". México, CIDE,

Colección Estudios Políticos. 1982.

Doral G., José A. "El Patrimonio como Instrumento Técnico

Jurídico". España, Anuario de Derecho Civil, Tomo XXXVI, 1983.

Espasa Calpe. Diccionario. España, Espasa Calpe, Tomo 18, 1979.

Flores Cano, Enrique. "El Patrimonio Cultural y la Política de la

Cultura". México, F.C.E. 1993.

Flores Olea, Victor. "Los Derechos a la Educación y la Cultura".

México, UNAM, Facultad de Derecho, 1985.

Franco, Jean. "La Cultura Moderna en América Latina". México.
Enlace Grijalbo. 1985.

Fragoso, Arturo. "Un Perfil de la Cultura Mexicana, El Espejo que
Humea". México. Universidad y Vida. 1988.

Garza Elizondo, H. "Fundamentos y Prioridades de la Política
Exterior". México, Colegio de México. 1986.

Gertz Monero, Alejandro. "La Defensa Jurídica y Social del
Patrimonio Cultural". México. F.C.E. 1976.

González Oropeza, F. "El Patrimonio Cultural y el Derecho". México.
Revista LEX. 1987.

Harvey R., Edwin. "La Política Cultural en la Argentina". Francia.
UNESCO. 1977.

Harvey R., Edwin. "Política Cultural, Desarrollo Nacional y Seguridad del País". Argentina. Escuela Nacional de Guerra. 1972.

Harvey R., Edwin. "Políticas Culturales en Iberoamérica y el Mundo". Argentina, Editorial Tecnos. 1986.

Huerta G., Juan. "La Defensa Jurídica del Patrimonio Cultural de la Nación". México, UNAM, Facultad de Derecho. 1986.

Iglesias, Carlos. "La Expropiación de los Bienes de Valor Artístico". México, UNAM, 1974.

Lombardo, Sonia "La Visión del Patrimonio Cultural Arquitectónico y Urbano de 1521 a 1900, el Patrimonio Cultural de México". México, F.C.E. 1993.

Marcuse, Herbert. "Cultura y Sociedad". Argentina, Editorial Sur Argentina. 1967.

Ministerio de Educación Nacional. "Convenios Culturales". Colombia, Convenciones Multilaterales, 1981.

Muñoz J., Alfonso. "Cine y Fotografía como Patrimonio Cultural". México, F.C.E. 1993.

Nafzinger James, A. "La Regulación del Movimiento Internacional de Bienes Culturales entre México y Estados Unidos". México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1979.

O.N.U. "A. B. C. de Naciones Unidas". México, ONU, 1971.

Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994". México, Secretaría de Gobernación, 1989.

Programa Nacional de Educación Cultural de México. "Primera Reunión Nacional de Evaluación del Sector Cultural". México, SEP, 1986.

Ruiz de Chavez, Maricela. "Nuevo Régimen de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación". México. UNAM, Facultad de Derecho, 1970.

Salinas de Gortari, Carlos. "El Reto". México, Editorial Diana, 1980.

Scheler P., Max. "Hombre y Cultura". México, SEPSETENTAS, 1983.

Schoeder, F. "Legislación y Jurisprudencia". México, UNAM, 1980.

Secretaría de Gobernación. "Leyes, Reglamentos y Decretos que Aplica". México, Dirección General de Asuntos Jurídicos. 1976.

Secretaría de Relaciones Exteriores. "Informe de Labores 1989 - 1990"
Mexico, S. R. E. 1990.

Solana, Fernando. "Principios y Objetivos de la Política Exterior de México". México, S.R.E. Textos de Política Exterior, 1989.

Solana, Fernando. "Definiciones de la Política Exterior de México".

México, S.R.E. Textos de Política Exterior. 1989.

Synott, T. "Conservación de Ecosistemas Forestales en el Sureste de México". México, F.C.E. 1993.

UNESCO. "Comité Intergubernamental del Decenio Mundial".

Francia, Reunión Ordinaria, 1990.

UNESCO. "Conferencia Intergubernamental sobre Política Cultural en Europa". Helsinki 1972. Francia, UNESCO, Documentos

Sueltos, 1972.

UNESCO. "Conferencia Internacional sobre Políticas Culturales en América Latina y el Caribe". Francia, UNESCO, 1978.

UNESCO. "Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales",

México, Francia, UNESCO, 1982.

UNESCO. "Segundo Plan a Medio Plazo (1984 - 1984)". México, Biblioteca UNESCO. 1983.

UNESCO. "Textos Normativos de la UNESCO", México, Biblioteca UNESCO, 1990.

Vallejo H., Miguel. "La Protección del Patrimonio Artístico Monumental". México, UNAM, Pensamiento Político, 1976.

Vidargas, Francisco. "Frontera de lo Irremediable, el Patrimonio Cultural en Circunstancia". México. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes. Textos Dispersos, 1994.

Yepes Sánchez, Martín. "La Protección Legal de Bienes Históricas de la Nación". México, Garcilaso Editorial, 1970.